TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Septiembre de 1914 Núm. 2635

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.58
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda —

Acuerdo por el que se abre una suscripción pública para la emisión de la deuda denominada «Vales del Tesoro» (página 539).

Ministerio de Instrucción Pública —

Mensaje en que se declaran incluídos varios asuntos entre los que motivaron la convocatoria extraordinaria legislativa (página 539).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Acuerdo por el que se abre una suscripción pública para la emisión de la deuda denominada «Vales del Tesoro».

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 21 de 1914.

Habiéndose autorizado por ley fecha 17 del corriente la emisión de una deuda denominada "Vales del Tesoro", hasta $ 4:000.000, con interés de 8 o|o anual y amortización mínima de 6 o|o también anual, pagaderos ambos servicios por bimestres; y

Considerando: Que dado el alto interés y las demás condiciones de esta deuda, la misma ley preceptúa que su emisión ha de hacerse á la par;

Considerando: Que para mejor encauzar la circulación de los títulos, es conveniente realizar su colocación previa por emisiones públicas, á fin de abonar preferentemente en efectivo "las obligaciones de Presupuesto y las obras" á que se destina la deuda "Vales del Tesoro";

El Presidente de la República

ACUERDA:

Artículo 1.o Desde el 1.o al 5 del mes de Octubre próximo se abrirá una suscripción pública para la emisión de Vales del Tesoro por valor de un millón de pesos.

Art. 2.o Si la suscripción fuera cubierta con exceso, se emitirá lo necesario para satisfacer las solicitudes, pero sin que la emisión pueda pasar de dos millones de pesos.

Art. 3.o Se habilitarán para la suscripción pública, en los días indicados, la Tesorería General del Estado, la Oficina de Crédito Público, el Banco de la República y sus sucursales.

Art. 4.o En el acto de la suscripción los concurrentes abonarán el 10 o|o del total suscripto, como garantía de la solicitud.

Los solicitantes llenarán un formulario donde expresarán la cantidad de títulos que suscriben, y recibirán en cambio una constancia de la entrega del 10 o|o en garantía.

Art. 5.o La constancia á que hace referencia el inciso precedente, se presentará cuando se fije el día para la entrega de los títulos.

Art. 6.o Los vales emitidos llevarán la fecha del 1.o de Octubre, en que se inicia la suscripción, y devengarán interés desde esa fecha.

Art. 7.o Para el pago total de los títulos suscriptos, así como para el de la garantía de 10 o|o al suscribir, se admitirá hasta 50 o|o en plata ó emisión menor.

Art. 8.o La suscripción mínima admisible será de cincuenta pesos, no aceptándose tampoco fracciones menores de cincuenta pesos en las sumas por mayor cantidad.

Art. 9.o Una vez conocido el monto de los títulos suscriptos, se fijará el día en que serán entregados á los solicitantes.

Art. 10. Por el Ministerio de Hacienda se publicarán los prospectos relativos á la emisión.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje en que se declaran incluídos varios asuntos entre los que motivaron la convocatoria extraordinaria legislativa.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 15 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de declarar incluídos entre los asuntos que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de ley que están á estudio de Vuestra Honorabilidad: Proyecto que deroga las leyes relativas á culto nacional. Proyecto sobre Concordatos Preventivos. Recusación de Jueces y Conjueces. Interpretación y ampliación de varias disposiciones del Código Militar. Escribanos públicos (puede serlo la mujer). Modificación á la ley sobre contratos de alquileres celebrados por el Estado. Supresión de la herencia colateral intestada. Venta de solares á plazos.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM.
FELICIANO VIERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Flores, nombramiento de escribiente de la 4.a sección rural.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de San José relativa á la suspensión del comisario y escribiente de la comisaría de la 4.a sección urbana. Información sumaria instruída al oficial 2.o, comisario y escribiente de la 4.a sección urbana de San José.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de la señora Pascuala A. de Saraví sobre pensión.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Jefatura Política del Salto, cuenta por conducción del señor Juez Letrado de 1.er turno.

—Informe de la 4.a sección—Nota del Ministerio de Industrias solicitando los antecedentes relacionados con el nombramiento de personal de Administración y de imprenta del "Diario Oficial".

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando los desperfectos ocasionados por el último temporal.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relativos á la denuncia de la Comisión Auxiliar del Pantanoso sobre el perjuicio que origina á las aceras del camino Castro el paso de la caballada del Regimiento que ocupa el cuartel en el Prado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relativos al empleo del azafrán en la coloración de pastas alimenticias.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de D. Acal sobre construcción de un caño de desagüe en Puntas del Este (Maldonado). Expediente relativo al cierre de calles por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en el Departamento de Rivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relativa á la libertad condicional del penado Florentino Olivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de los penados Máximo Haedo Durán, Antonio Stella, Ramón González, Prudencio Delgado González, José Luis Salinas, Pedro Morales, Esperanza Morales, Luis Pernet y Augusto Laurente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo una del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto de las franquicias que alcanzan á la Legación Chilena en Montevideo, de acuerdo con la Convención Telegráfica Chileno-Argentina de 6 de Febrero de 1903.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Se le transcribe la resolución de la Honorable Junta del Departamento de la Capital por la cual se autoriza la inversión hasta la cantidad de $ 2.500 en los gastos que demande la construcción de un bañadero mixto en la Tablada.

—A la misma—Estados sanitarios de ganados que remiten los Consulados en Almería, Guipúzcoa, Entre Ríos, Lisboa y Burdeos correspondientes á los meses de Julio y Agosto ppdos.

—Vista á los interesados del expediente que contiene el pedido por el cual solicitan el aumento de la indemnización fijada por el artículo 31 de la ley de Policía Sanitaria Animal en forma que importe la restitución íntegra del precio pagado por los animales que les sean decomisados.

—Archívase una nota del Ministerio de Obras Públicas acusando recibo de una orden de pago por la suma de $ 7.993.42, importe de las refacciones á efectuarse en el local que ocuparán el "Diario Oficial" y los Talleres Gráficos del Estado.

—Oportunamente se proveerá en una nota de la Escuela de Artes y Oficios, pidiendo autorización para proceder á la pintura del edificio con cargo á la partida de $ 1.800 que para el efecto dispone.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Pasan á informe los antecedentes iniciados con motivo del último subsidio acordado á la Asociación de Ganaderos de Tacuarembó.

—Comisión de Colonización — Pasa á informe un telegrama del agrimensor A. Mendívil sobre medición de un campo en el Departamento de Paysandú, propiedad del señor José E. Mendisco.

—A la misma—Pasa una nota del señor D. Saint Eve, de Nueva York, pidiendo informes sobre el Uruguay, pues desea trasladarse al país con fines de colonización.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Pasa á informe un escrito de los señores Vidal y Battestin pidiendo autorización para embanderar provisoriamente al vapor "Magallanes".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Pasan dos solicitudes de introducción de ganados del señor José L. Lougarou.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina dando cuenta de haberse otorgado privilegio de paquete al vapor "Tugela".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de los sueldos del ingeniero y sobrestantes de las obras del puerto de La Coronilla.

—Se dispone la remisión de $ 600.00 al ingeniero Pastor Jover, en Paysandú, á fin de proseguir la construcción de las obras del Hospital Galán y Rocha.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de 2.o grado número 3 en Sarandí del Yí.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones á la casa central de Policías de la Capital.

—A la Dirección de Vialidad se remite una nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre construcción de una alcantarilla en el arroyo Cordobesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela número 11 de Río Negro (Paso de los Mellizos).

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Arquitectura don Pedro Gianelli.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio que ocupa la Compañía de Infantería número 4, destacada en Maldonado.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa el expediente sobre modificaciones del horario en las líneas del Ferrocarril á Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de la Capital se pasa una nota de la Dirección de Vialidad relativa á la utilización de los cilindros y aplanadoras en las carreteras departamentales.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros sobre depósito de pesos 1.168.16, recaudado por concepto de impuesto á los faros desde el 12 al 18 del corriente mes.

—A la Contaduría General pasan los presupuestos por Septiembre corriente de las Direcciones de Hidrografía, Minas, Arquitectura, Topografía, Puerto de Montevideo, Administración General de Faros y Comisión Financiera del Puerto.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Septiembre de 1914

Trámite—Un sumario por faslsificación y otro por heridas. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otros, reivindicación. Félix Revello con suc. Carlos Recoeder, reivindicación. Luis Batista con Adolfo Mena Barreto, injurias y calumnias. Un recurso de casación por lesiones. Veintidós providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—El Fisco con Alberto Gómez, daños y perjuicios. Doce resoluciones en causas criminales.

Definitivas—Junta Económico-Administrativa con Félix Buxareo Oribe, expropiación.

Administrativo—Exposición del defensor de oficio doctor Roubaud. Comunicaciones de las Cárceles Penitenciaría y Correccional sobre diversos liberados. El penado Elbio Romeu solicita libertad. María Olguin, menor, examen médico. Héctor Alberto Gerona, posesión. Consulta del Juez de Paz de la 2.a sección de Minas sobre uso del telégrafo. Exhorto del Juez de Minas á la autoridad argentina. Una causa por homicidio. Exposición del Juez del Crimen de 2.o turno sobre alquiler de casa.

Expedientes entrados—Administrativos, 6. En consulta, 8. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 116. Oficios librados, 15. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo, 8.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—F. Lagemann y Cía. con P. Balestrino. B. y Maglio con la suc. de I. Avegno. F. E. Cabrera con P. O. de Irureta. M. Casas con T. Brico y R. Ruibal y T. Kuoco. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—S. Balestra, medidas preparatorias. S. Balestra con F. L. Pittaluga. Un sumario por contrabando. T. Saettone con la Asistencia Pública Nacional. S. Levy y Cía. con suc. de P. Sagrera. G. Pereda con A. Parrella.

Interlocutorias—J. M. Platero, declaración de prescripción.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Manuel López, acusado del delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Suc. D. Mondini. E. J. P. de Pazos, información. S. y R. Martínez con suc. R. V. de López. Suc. M. J. de Etchepare. Antecedentes relativos al menor J. Echevarría. S. Fernández con la Empresa "La Transatlántica". J. Soto con la Unión Industrial Uruguaya. Antecedentes relativos á la menor A. Delfino. J. Rivara con R. Hernández, apelación del Juzgado Letrado de Soriano. R. Céspedes, ciudadanía. E. D. de Gutiérrez. Suc. F. Calandria. T. Botella con S. M. H. del Uruguay (2). Test. M. Cardoso. M. Volpe con A. Manganiello. Suc. D. R. de G. Zúñiga. Suc. F. Scarano. R. La Madrid con C. Puyol, tercería M. D. Velazco. Banco Hipotecario del Uruguay con P. Perachi. Suc. L. Otero. Suc. J. B. de Iribarne. Suc. G. Oronos. Sucs. M. Arambide. Suc. C. Alonso. Test. A. Isolica. B. García, ciudadanía. E. T. de Otero. M. C. Bidart con M. Hernández, apelación del Juzgado de Rivera. A. A. de Cunha con A. Román. R. Terni con L. Alonso, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado. Suc. A. Ruano. Suc. F. M. Latorre. P. Orguet con J. Bergés y E. Cabrera. Suc. J. M. Dapueto. B. M. Corradi. Suc. J. F. de Smith. Suc. A. Varela. Suc. A. Vallino.

Definitivas—A. Rodríguez con C. Fernández.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—H. Pérez con suc. de J. Quirola. Conc. nec. de P. B. Magnou. P. Rodríguez y otros con R. Pastoriza. C. B. Posada. Conc. vol. de O. Ferreira. M. y Uhalt con R. Pérez. S. Benítez y otra. C. Maupeau y otra. C. Maupeau con J. W. Herck. P. Simonelli con suc. de J. Quirola. Test. de T. G. de Zúñiga. A. del Campo con B. H. del Uruguay. P. De María y otro con suc. de J. Quirola. Capurro Hnos. con suc. de J. Quirola. C. Brignoni con suc. de J. Quirola. M. C. V. de Dallera. F. Vilaró. R. S. G. de Sosa. Sucs. de P. Castilla inc. E. Castilla. Inc. E. Collazo y otro. D. Miglierina Hnos. con H. Anzoategui. A. S. Saravia con la A. E. 1.a de S. Mutuos. F. Perdomo y otros con F. Barth y otros. Conc. nec. de F. Nin y Aguilar. J. H. y Obes con B. H. del Uruguay. Suc. de M. Etchemendy de Arteaga. Suc. de J. Camaño de Fernández. Suc. de F. X. Pires., inc. I. Rusch con J. J. Gard y Sanjuán. R. P. Islas. L. y A. Tromas con A. Maciel. M. M. de Vaeza. I. Martínez. Suc. de J. Rosa G. de Berta. Test. de E. C. de Iglesias. R. Machó. Suc. de A. Vidal de Vidal. C. N. de C. y B. Pública con test. E. García inc. Copetti. Suc. de M. Q. de Ferri. Oficio

del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Suc. de M. Ruiz. L. G. Fernández con S. Braceras y Cía. F. Martínez y otra.

Interlocutorias — J. E. Irvine con suc. de P. Delgue. Suc. de E. Vicente Capurro.

Definitivas—C. R. R. de Roberts. Suc. de A. Guillot. Suc. de R. Mareque. Sucs. de J. Gatti de Gatti y otro. M. Cortés y otra con R. Messere.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite—Suc. R. Machó de Grané. Testamentaría C. M. de Ayala. Suc. B. del Campo. C. F. del Uruguay contra J. F. Bierling. Test. L. Castiglioni. Suc. F. Figueroa. Test. de S. Muggili de Hoffman. R. Scanavino contra J. Ferrer y Barceló. M. C. Casas. Suc. J. Laugarou. Suc. P. Moulià y otros con F. Ruiz y J. J. Labeque. M. R. y M. E. Varela. M. E. Lorenzo y otra. Sucs. I. Suárez y J. R. de Suárez. R. Carrera. P. Rizo contra Luciano Macedo. Suc. M. A. de Gulifo. M. Reyes García contra la suc. M. B. Melendes. J. Deleón. Suc. J. B. de Mera. C. Nieva. A. Paseyro, terc. en autos de Alsina con L. Mongrell. Suc. J. P. Franquis. G. A. Salaberry y L. Aguirre. Sucs. C. B. de Dentone y O. Dentone. J. T. P. de Gervalis. Suc. F. Delpiano. Suc. J. P. Leonard. María A. Iris. Humberto. F. y C. Parella, menores. L. Curchaga. suc. test. F. Gil. C. Villar. Suc. L. J. Rodríguez. L. Maciel. Suc. R. Hernández. M. Santos con J. Rosso.

Interlocutorias—P. M. Martini. Suc. M. Chopitea de Olascoaga contra la de M. de Viana. Suc. M. Imenarrieta.

Definitivas—G. Castro y otros. D. y P. Burgueño y otros. L. C. de Seille.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite—Dirección General de Aduanas con C. del Dulk. El Fisco con Passano Hnos. C. M. Mañé, en autos F. Revello con el Estado. L. Weissel con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Domino y Dotto. El Fisco con suc. A. Echague. C. K. Mac Coll con el Estado. La Aduana de Montevideo con Williams y Cía. F. Revello con el Estado. E. Camy con el Estado. Dirección General de Impuestos con J. Cibils Larravide. J. Prado con el Fisco.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Soza y Pons.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — L. Cadenas y Cía. contra L. Pinchetti. F. Fresero contra A. Pérez: Badi é hijos contra M. Mosquera. B. Bidegaray contra V. y de La Llana. V. y Zubillaga, concordato preventivo judicial. S. D'Allessandro, concordato preventivo judicial. F. Dellachá contra M. Arrillaga. E. Albannell contra J. Fernández Campon. M. Villaverde, tercería en autos C. Anastasía contra M. Villaverde (hijo). Dos providencias. Salvo Campomar y Cía. contra D. y Martínez. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra J. R. Sánz. Julien y Cía. contra C. Martínez. Spigno M. y Martínez contra J. R. Bergueño. Hijos de G. A. Gamberoni contra L. Durañona. S. S. Martín, concordato preventivo extrajudicial. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra Sader y Cía. S. A. Turck y Cía. y Lda. contra J. Reichardt y Cía. R. Lema contra J. Sila. Telis y Aguilera, concordato preventivo extrajudicial. F. D. Messa, concordato preventivo extrajudicial. Ricard y Cía. contra H. W. Polla. Viuda de Bech contra Jaime Bech. J. J. Megget contra J. Jarque. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra C. Sabaté. W. Bosut et Fills contra S. J. Mirande. A. Calabria é hijos, concordato preventivo extrajudicial. F. B. de Ciffone contra N. Ledesma. F. Dix contra G. S. Hmaeff. M. Penadés contra Buenaventura Cerrutti.

Interlocutorias — L. Molinari contra M. T. de Chiappe. F. A. Ocampo contra C. Martínez. J. G. García e hijos contra J. Mallada. A. Lapeña, concordato preventivo extrajudicial. Ferreira, Machado y Cía., concordato preventivo judicial. M. Buceta, concordato preventido judicial. Casio Volgebacher contra A. A. de Aonso y E. Aonso, terc. A. Sbarbaro en autos T. J. Perdome contra J. Ceres.

Definitivas — O. Acquarone, título de corredor y rematador. C. J. Prosper, concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — La Caja Obrera con D. Herrera y E. Zas Martínez. Carrau y Cía. con Gorosito y Cía. J. Brauer, corredor y rematador. C. B. Golorons contra P. Suparo. J. G. Mallarini cintra F. Elzaurdia. J. de Castro con C. Martínez. E. Barth y Cía. con J. Méndez Alcain y A. Llambías de Olivar. E. Barth y Cía. con J. C. Giufra y R. Conde y B. Mayer. Bado é hijos contra Echeverrito y Cía. Banco Popular del Uruguay con F. Arduino. D. Benenati contra Morx, Meyerhoff y Cía. M. Rodríguez contra P. Hernández. C. Sanguinetti é hijo con Giambastiani y Gallotti y A. Galassi. J. Fernández con D. Burgos. A. Abenante con L. Macedo. O. J. L. de Comercio de 1.er turno. A. Albano contra A. García. Eliseo Corralón contra O. y Cola. Fraga, Alonso y Cía. con N. Cancela. Colio y Alvarez con R. y Cánepa. Bonsoni y Albístur, concordato judicial. E. Risso é hijos, concordato preventivo extrajudicial. C. Diecea, concordato preventivo judicial. Repetto, Vega y Cía. con A. Llosas. B. E. del R. de la Plata con M. Sagardía. O. J. Ldo. de Comercio de 1.er turno. P. A. Cabrera, concordato extrajudicial. F. H. Echevarría con J. Quintana Ganzo. Hijos de G. A. Gamberoni con F. V. Barrios. Campomar y Cía. Armanino y Cía. con F. Icasuriaga. F. N. de Sombreros con J. F. Mazzitelli. Fraga, Alonso y Cía. con V. G. Arriada. F. Ambrois con R. Hernández. O. de la C. de Marina comunicando la varadura del vapor "Cabo Corrientes". L. G. Vázquez con E. Pérez Nieto y Gabriel Carzolio. F. Mora y Hno. con Pérez y Porlezza. J. Schwartz con N. Nemewsky (3). C. Vogelbacher con A. Aggero de Aonso y E. Aonso. E. Fynn contra M. Sánchez. M. F. Rojas contra J. I. Gutiérrez. M. F. Rojas contra F. Pérez (hijo). A. Ferraro contra A. Chinchurreta. M. Fernández contra F. Ambrosio y E. Espinaglia. Fraga, Alonso y Cía. contra Santiago Anido. Diez y Baroni, concordato preventivo extrajudicial. J. M. Mailhos con S. Rodríguez. H. Fosatti con P. Lamela y otro. Eliseo y M. Fervenza contra J. Soubié. Fraga, Alonso y Cía. con D. Carabel. M. A. González con J. Moll. S. M. D'Alessandro con F. Burgueño. S. Espinosa contra J. Soubié. J. Blanco y otros contra Roubal y Ronco. A. Sirio con J. Cassagne y Cía. C. Anastasía con F. P. Segarra. La Caja Obrera con M. Péndola y P. Péndola Díaz. A. Casati con C. Banfi. L. Daglio y Cía. con Arizaga y Conde. Establecimiento P. B. con A. Panigatti. A. D'Antuoni con D. De Leo. Dellazoppa y Morixe con J. Gamboa. S. F. de Gamboa y J. Palacios. M. A. Delfino con A. Cancela. A. D'Antuoni con M. H. Cardozo y E. Fascetto. L. L. Cabrera y S. Guido. A. Aggeno de Aonso contra E. Aonso. S. Deleón con R. Hernández. F. L. Denis y Cía. con C. Abi Saal. F. del Campo con Martínez. Miquelerena y Cía. F. y Espinel con Fernández.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—María Alfesor con C. Gatti ó C. Barbieri. F. Sosa con A. Avelleyra. T. S. de Brignarello, suc. P. M. Rodríguez con M. Montegullo. M. E. Díaz con J. A. Más. J. B. Rocca con C. Reyes Reissig. F. Botta con C. Despeyrou. C. Mozzo con G. Pérez, divorcio. J. D. Iglesias, ciudadanía. S. Frigoni, ciudadanía. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Paysandú número 2655. I. L. Vanes, ciudadanía. E. Capurro, incapacidad. C. Calsia con M. C. Rogi. P. R. Bogallo, ciudadanía. M. Minetti Rodríguez, investigación de paternidad de su hija Soledad. T. B. de Bonfiglio, suc. M. Vargas, antecedentes. Exhorto del Juez L. Departamental de Soriano número 1612. M. González con M. Pifarretti. A. Peña con R. Delgado. A. Trigo por F. Hernández. F. Rodríguez, solicitando el libramiento de un oficio. M. A. Vega con F. A. Lemonise. L. Beltrán Candell con M. Cosito. M. González, antecedentes. M. E. Paradella, antecedentes. I. Federico, antecedentes. M. Gesto con J. Bello. M. Cerizola con Senz, suc. H. Peluffo con R. Fux. F. Saldaña y J. Forteza, sucs. J. Carrossini con P. Lualces (hijo). A. Legnani con F. P. Arteaga. A. Marroche con Corradi Hnos. E. F. García, información. M. Aerosa con J. Saculdi. A. Modanar con D. Fernández. J. Sosa, inscripción. T. Serejo, suc. A. Larrosa Núñez con P. Roquero (hijo). B. Berrutti, suc. T. Francia con A. Cogorno. J. Díaz, ciudadanía. M. Pinto con R. Careaga. S. Frigoni, ciudadanía. S. Labadie con D. Guglielmans, divorcio. J. Gomeza con P. Bussetti. J. Antonio, menor, antecedentes. J. B. Rocca con C. Reyes Reissig. J. Pérez Sosa, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Trigo con F. Hernández. M. Pensión con P. Prode. J. Bolugas, suc., incidente J. Compte. L. F. Tavollara con J. Copla.

Interlocutorias — C. Melitón con D. Alonso y otro. T. Loza de Bugnardello, suc. P. Varela, suc. J. A. Gardella con L. Ferscna. T. Uria con E. Jauvert.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Oficio del Registro de Ventas. R. Islas, habilitación de edad. F. Ferolla y P. Blanco, cobro de pesos, 3 providencias. P. Blanco de Marroche, incapaz. A. Meroldi y Cía. con J. Albanese, reconocimiento de firma. N. Rizardini y A. Arias. G. Ruprecht con M. B. Comesaña, rescisión de contrato. Arresti y Castro con E. J. Médica, cobro de alquileres. P. Leva con J. González, embargo. Sociedad Italiana y A. Puyo, desalojo. L. Rosello con M. Zapater.

Definitivas—R. Sienra de Rodríguez Larreta y otro, rectificación de partidas. A. Laspasio Pasina con L. Alpuy. C. Ilamendi de Unanué. Suc. E. Comni, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Gabino, artículo 115 del Código Civil. D. Izpi con A. Barthet. A. P. de Casteto contra F. Pizzi. Tercería C. Tosso de Pizza. M. García con G. G. Carriello.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Septiembre de 1914. — Horas: 17

Barómetro: baja en toda la República.
Temperatura: se mantiene alta.
Dominan vientos suaves del Este al Sur en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 581 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias en la parte Norte de la República. En Rivera ha caído 1 litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.
Barómetro: 758.50.
Temperatura: Normal 15°20, á la intemperie 16°00; máxima 18°50, á la intemperie (sol) 23°00; mínima 12°00, á la intemperie 11°50.
Viento E. S. E., 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 0.30.
Tensión del vapor de agua: 10.91. Humedad relativa: 84.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 13°90.
Salsedumbre: gramos por litro, 4.55.
Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 22 de Septiembre de 1914

250 pesos, 1 por ciento mensual.
2.680 pesos, 328 pesos al año.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
11.500 pesos, prórroga.
400 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos, 10 1|5 por ciento anual.
10.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Septiembre de 1914

11.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.113 pesos, 24 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 15 por ciento anual.
3.000 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 18 por ciento anual.
470 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, garantía.
8.093 pesos, garantía.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
300 pesos, 10 por ciento anual.
2.300 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
150 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.939 pesos, 5 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Septiembre de 1914

1630 pesos, campo en la 12.a sección judicial de la Florida, 3 hectáreas.
674 pesos, solar en el arroyo Seco, frente á la calle Aramburú, 281 metros.
2.450 pesos, finca en la calle Orillas del Plata, 187 metros.
3.500 pesos, finca con frente al camino Monte Caseros, 517 metros.
3.600 pesos, finca en la calle Miguelete, 275 metros.
3.200 pesos, finca en la calle Democracia, 6x8 metros.
2.800 pesos, finca en el pueblo Ituzaingó, frente á la calle 18 de Julio, 674 metros.
9.100 pesos, campo con mejoras en Arroyo Grande, 4.a sección del Departamento de Florida, 103 hectáreas 3.033 metros.
900 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, frente á calle pública, 1.500 metros.
1.000 pesos, terreno en la calle Cuñapirú, 326 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 22 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 23 de Septiembre	64 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	76 20
5.000	para el 23 de Septiembre	76 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
6.110	para el 23 de Septiembre	64 —
3.290	ídem ídem	64 —
50.290	ídem ídem	64 —
4.700	para fin de mes . . .	64 —
4.700	para el 23 de Septiembre	64 —
32.900	ídem ídem.	64 —
23.500	ídem ídem	64 —
4.700	ídem ídem	64 —
4.700	ídem ídem.	64 —

Empréstito de Conversión

932 50	para el 23 de Septiembre	85 —

Empréstito Brasilero

3.000	para el 23 de Septiembre	81 —

Títulos Hipotecarios serie H

2.000	para el 23 de Septiembre	79 —

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para fin de mes . . .	77 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 23 de Septiembre	76 30

Títulos Hipotecarios serie O

5 000	para fin de mes . . .	76 50
20.000	ídem ídem . . .	76 40
20.000	para fin de Octubre. .	75 —
5 000	para fin de mes . . .	76 40
3 000	para el 23 de Septiembre	76 40
2.000	ídem ídem	76 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 23 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Septiembre de 1914.

Eulalia Ferreiro, de Rosette, oriental, 60 años, casada, 9 de Abril 1617.
Dulio Adolfo Pallas, oriental, 50 días, Guaviyú 92.
Pedro Martínez y Pérez, oriental, 63 años, casado, Yaguarón 1646.
Florinda Peña, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.
Palmira Savio de Cadenasso, italiana, 70 años, viuda, Salsipuedes 1261.
Tristán Narvajas, oriental, 47 años, casado, Uruguay 1976.
Juan Carlos Preliasco, oriental, 6 meses, La Paz 1978.
Isidora Sosa, oriental, 15 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Teodora Correa, se ignora, ídem ídem, Hospital Vilardebó.
Ramón De León, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Cabanillas, argentina, 54 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Arturo Domínguez, español, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Guillermo Acosta, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Olid, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Galup, oriental, 49 años, casado, Yi 1834.
Francisco González Santiago, español, 40 años, viudo, Emilio Reus 52.
Alberto Jaime Abellino, oriental, 8 meses, Porongos 140.
Tomás Soriano Sala, español, 64 años, casado, Hospital Español.

Día 22

Delfina Fernández, oriental, 6 años, Durazno 1719.
Juan Camilo Trochón, francés, 76 años, casado, Yaguarón 1756.
Felicia Carleo de Dovittis, italiana, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Petrona Vela de Moreau, argentina, 56 años, viuda, Juan D. Jackson 1435.
Emilia Echagüe, oriental, 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ambrosio Speroni, italiano, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Julia Moreira, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Collari, italiano, 61 años, casado, Vázquez 1521.
Francisco Rolando, oriental, 52 años, casado, Avenida General Flores 107.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

22.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 14 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

2—Modificaciones al Presupuesto General de Gastos. (Discusión particular).

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Alburquerque, Almada, Antuña, Barbatto, Beltrán, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Colistro, Doria, Espalter, Etchevest, Freire, Gallinal (don Alejandro), Gilbert, Gutiérrez Hontou, Iglesias, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Martínez García, Martínez Thedy, Mendívil, Miranda (don Ambrosio), Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Negro, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Ramírez, Rodríguez, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Semblat, Simón, Sóñora, Sosa, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vecino y Vidal Belo.

Total: 58.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Martínez (don Justino) y Paullier (don Juan).

Total: 3.

Con licencia, los señores representantes: Ferrer Olais, Pittaluga y Ramasso.

Total: 3.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Aragón y Etchart, Aznárez, Bélinzon, Berro, Crovetto, Gallinal (don Hipólito), García, Herrera, Icasuriaga, Lezama, Mezzera, Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Oribe, Paullier (don Wáshington), Piovene, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rossi, Schinca, Sierra y Vázquez Varela.

Total: 24.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

2—Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

En la discusión habida en la última sesión, sobre el artículo aditivo propuesto por el señor diputado Miranda (don Héctor), se había anunciado, me parece que por los doctores Aznárez y Mora Magariños, un inciso aditivo.

La Mesa, para regularizar el debate, propuso á esos señores que suspendieran la presentación de ese inciso hasta después de sancionado el artículo.

Ha llegado el momento, si insisten, de que lo presenten á la Mesa.

Señor Mora Magariños—Desearía que se leyera el artículo, para ver cómo ha quedado.

Señor Presidente — Léase el artículo últimamente sancionado.

(Se lee):

"Artículo 14. Redúcense en un 20 o|o todos los gastos eventuales, indeterminados, secretos, extraordinarios, imprevistos, y los de oficina, locomoción, secretaría, inspección, teléfono, conducción de fondos, compra de libros, encuadernaciones, compra ó suscripción de revistas, avisos, estudios, publicaciones, impresiones que no sean de valores, propaganda, laboratorio, compra ó renovación de mobiliario ó de útiles, visitas, diligencias extraordinarias y otros análogos autorizados por el Presupuesto General de Gastos ó por leyes especiales y que no sean objeto de una reducción mayor por esta ley."

Señor Mora Magariños—De acuerdo con este artículo, corresponde también hacer el descuento de 20 o|o á las partidas de gastos que se hallan en los presupuestos de las Intendencias y de la Asistencia Pública.

Para armonizar el contexto de esta ley, creo que convendría agregar un artículo análogo á otro ya sancionado anteriormente, en que se establece que las rebajas de los sueldos de las Intendencias, de las Juntas y de la Asistencia Pública pasen á engrosar el tesoro local de estas instituciones, porque, como es sabido, no están con recursos excesivos para pagar su presupuesto. Convendría, pues, adoptar el mismo temperamento, y podría redactarse así el inciso: "El importe del 20 o|o en las partidas de gastos de los presupuestos de las Intendencias, de las Juntas y de la Asistencia Pública pasará á engrosar su tesoro local."

Señor Presidente—Se va á leer el inciso que propone el doctor Mora Magariños.

Léase.

(Se lee):

"El importe de esta rebaja en los presupuestos de la Asistencia Pública y de la Municipalidad se vertirá en los tesoros respectivos."

¿Ha sido apoyado? — (Apoyados).

Es como inciso al artículo anteriormente sancionado.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el inciso aditivo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 15. Modifícanse las demás planillas del Presupuesto General de Gastos vigente en la siguiente forma:

Ministerio del Interior

PLANILLA NUM. 1 A

		Disminuciones
Fiestas Patrias	$	15.000
Conservación de redes telefónicas	"	33.000"

Si la Cámara no dispone lo contrario, se va á votar por Ministerios, para facilitar la discusión.

Vuelva á leer el señor Secretario la rebaja del Ministerio del Interior. Nada más que las partidas.

(Se vuelve á leer).

Está en discusión.

Señor Sosa — ¿Cuánto importa la suma destinada á conservación de redes telefónicas?

Señor Mora Magariños — Setenta y tres mil pesos.

Señor Sosa — A mí me parece que disminuir esa cantidad es agravar un problema que está estudiando el Poder Ejecutivo, y es el de conservar las líneas. Esa cantidad no ha alcanzado para conservarlas hasta ahora, y muchas de ellas se están deteriorando y destruyendo por falta de recursos. — (Apoyados).

Así es que si disminuímos todavía esa partida, el problema va á resultar más grave. — (Apoyados).

Señor Mora Magariños — La partida que existe en el Presupuesto de 73.000 pesos está con carácter de una sola vez; de modo que, una vez invertida, desaparece. La Comisión, en vista de que el Poder Ejecutivo gasta anualmente alrededor de 40.000 pesos, creyó conveniente que esta partida, en vez de ser por una sola vez, figure con carácter permanente en todos los Presupuestos, y teniendo en cuenta que se gastan alrededor de 40.000 pesos anuales, como he dicho, es que entonces propuso esa cantidad, no por una sola vez, sino para seguir en este Presupuesto y en los demás.

Estas son las razones que tenía la Comisión para poner la partida en esa forma. Sin embargo, si la Cámara cree que hay necesidad de elevarla aún más, la Comisión no tendría inconveniente en ello.

Señor Sosa — ¿El Poder Ejecutivo ha sido consultado sobre esa rebaja?

Señor Ramírez — Eso es lo que yo iba á preguntar: si los jefes de oficina han sido consultados.

Señor Mora Magariños — No ha sido posible consultar á todos los jefes de oficina, porque la Comisión no ha dispuesto más que de dos ó tres horas para este trabajo. Pero vuelve á recordar que siendo la partida por una sola vez, debe desaparecer del Presupuesto, terminada su inversión.

En la manera que la propone la Comisión, habrá todos los años 40.000 pesos para compostura y nuevas redes telefónicas.

Si la Comisión hubiera tenido más tiempo, entonces, sí, hubiera consultado á los señores jefes.

Señor Ramírez — Yo creo que corremos el peligro de hacer economías ilusorias. Reducir gastos, en el papel, es muy fácil; pero llega el momento en que el rubro no alcanza. De manera que lo natural habría sido recabar la opinión del Poder Ejecutivo, que, á su vez, la hubiera requerido de las oficinas correspondientes.

Señor Mora Magariños — El señor Ministro de Hacienda estaba presente cuando se hicieron estas modificaciones, y las aceptó.

Señor Ramírez — Pero el señor Ministro de Hacienda no puede saber todo.

Señor Infantozzi — Puede hacerse una economía perjudicial, así.

Señor Ramírez — Puede hacerse una economía perjudicial. Además de que muchas serán ilusorias, otras serán perjudiciales.

Señor Carvallido — Las Comisiones de Hacienda y Presupuesto se reunieron, con la asistencia del señor Ministro de Hacienda. Como este asunto quedó aplazado en la sesión del jueves para tratarse en la sesión de hoy, era imposible que los miembros de la Comisión consultaran con todos los jefes de las reparticiones para considerar en forma detallada el Presupuesto General de Gastos.

Este estudio, que tiene que ser un estudio minucioso, no puede hacerse con el apremio que ha querido la Cámara, porque sino resulta que el examen es incompleto. Sin embargo, yo, personalmente, como miembro de la Comisión de Presupuesto, he conversado con el Director de Correos, y me manifestó que esta partida, asignada para la red telefónica y telegráfica, no debe ser reducida. El Telégrafo Oriental pasó á ser propiedad del Estado, y el Estado le acordaba una subvención por el servicio que empleaba en esa red. Ahora, al pasar al dominio público, forzosamente esa partida, que no es una subvención para un telégrafo particular, se destina para atender la conservación y reconstrucción de la red, y al efecto creo

que están dos cuadrillas reconstruyendo esos telégrafos.

El me dijo que tendría que suspender y dejar ese trabajo por hacer, obras que son completamente necesarias.

Estos son los datos que yo personalmente, como miembro de la Comisión, puedo suministrar á la Cámara.

Señor Sosa—Quiere decir que yo tenía razón.

Señor Ramírez—Ahí está. Precisamente resulta lo que yo decía. Es muy fácil decir que se reducen tales gastos en veinte, treinta ó cuarenta por ciento, pero la cuestión es que en la práctica se puedan hacer esas reducciones.—(Apoyados).

Hace unos días el doctor Rodríguez Larreta, con motivo de estas rebajas en los gastos, me decía que en el Jockey Club se está tratando de reducir su presupuesto, y pasa una cosa análoga: se tomaba una partida, luz eléctrica, por ejemplo, 250 pesos, y se decía: hay que reducirla á la mitad. ¿Y si se gastan los doscientos cincuenta pesos? le preguntaba. Ah! entonces se pagan. Pues, entonces, eso no es economía. Hay que estudiar los presupuestos y saber si se pueden reducir realmente los gastos. Lo contrario, es engañarnos nosotros y engañar al pueblo.

Señor Mora Magariños—Me parece que hay un error sobre el destino de esta partida. Esta partida fué propuesta á la Comisión de Presupuesto por el señor Ministro doctor Manini Ríos y manifestó que era para red telefónica policial.

Señor Sosa—A eso me refería yo.

Señor Mora Magariños—De manera que nada tiene que ver con el Correo ni con el Telégrafo Oriental.

Señor Sosa—Tiene que ver.

Señor Mora Magariños—Cuando se puso, señor diputado, no tenía nada que ver con aquellas líneas, de que no se servía el Estado, que eran particulares.

Señor Sosa—Le voy á explicar por qué...

Señor Mora Magariños—No tiene nada que ver.

Señor Sosa—Es que tiene que ver, y se lo voy á explicar en dos palabras.

Por ejemplo, las líneas telefónicas de Maldonado y Rocha pertenecían al Telégrafo Oriental...

Señor Mora Magariños—¿Las policiales también?

Señor Sosa—Las policiales ahora han pasado á poder del Telégrafo Nacional ó del Ministerio del Interior. Sin embargo, el Ministerio del Interior se encuentra con que no tiene fondos para restablecer ó construir esas líneas; y esas líneas se están viniendo abajo porque no hay recursos con qué atenderlas.

Señor Semblat—Y eso sucede en otros Departamentos.

Señor Sosa—Y es inoportuno en estos momentos rebajar esa partida.

Señor Canessa—Y agregue á eso que el Correo es el constructor de las redes policiales.

Señor Sánchez—Menos en Rocha y Maldonado.

Señor Mora Magariños—Como decía, señor Presidente, esta partida fué establecida en el Presupuesto á pedido del doctor Manini, Ministro del Interior en aquel entonces, y quien manifestó que bastaba con 73.000 pesos para arreglar las redes telefónicas policiales. Y entonces, como puede verse, en el Presupuesto se dice: "73.000 pesos por una sola vez".

Yo creo que anualmente no se gastan 73.000 pesos. Según los estados generales publicados, se gastan alrededor de 40.000 pesos, y la Comisión, en tal virtud, propone que esta partida quedará permanente en el Presupuesto, no por una sola vez, marcando el máximum del servicio anual.

Pero si la Cámara cree necesario dar mayor suma, la Comisión no tiene inconveniente, si es que se demuestra que el servicio lo exige.

Estas son las razones que tiene la Comisión de Presupuesto para explicar el por qué se establece 40.000 pesos en vez de 73.000 pesos, de los cuales ya se han gastado 40.000 y sólo quedan para este ejercicio 33.000.

Señor Sánchez—Yo creo que con las explicaciones que ha dado el señor miembro informante á la Cámara quedamos en ayunas: no sabemos si es necesario sostener esa partida ó no. La Cámara lo que quiere es que se consulte al Ministro respectivo para saber si se mantiene ó no la partida.

Señor Mora Magariños — La Comisión propone que no sea por una sola vez que rija la partida en el Presupuesto; que se borre la leyenda "por una sola vez" y se establezca en el Presupuesto, como partida ordinaria para este Presupuesto y los venideros, 40.000 pesos, que es lo que se calcula que se gasta anualmente en la compostura de las líneas telefónicas policiales y en construcción de otras nuevas, según los Estados Generales publicados por la Contaduría de la Nación.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero antes de la adquisición del Telégrafo Oriental esa planilla era de 40.000 pesos.

Señor Mora Magariños—Era de 73.000 pesos, pero por una sola vez para la red telefónica policial, que nada tiene que ver con el Telégrafo Oriental.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Por consiguiente, los 40.000 pesos no alcanzarán ahora.

Señor Mora Magariños—Anualmente lo que se gasta son 40.000 pesos.

Señor Ramírez—Es lo mismo que si una empresa de tranvías á sangre resolviera rebajar á la mitad la alimentación de los caballos.

Señor Mora Magariños—Perfectamente: la Cámara está ilustrada para votar una cosa ú otra. La Comisión ha dado las razones para aconsejar lo que figura en el repartido.

Señor Sánchez—La Cámara debe votar con conciencia, saber si es necesaria ó no la partida.

Señor Sosa — Yo pediría que con respecto á todas esas partidas que afectan servicios se consultara á los respectivos Ministros... — (Apoyados).

... para que, éstos, á su vez, se asesoren de los jefes de reparticiones.

Yo sé que hay otras partidas cuya supresión, aconsejada por la Comisión de Presupuesto, no la comparte el Ministro de Industrias; y él tendrá sus razones para sostenerlas; convendría que nosotros las conociéramos.

Por consiguiente, sería útil que todas estas cosas volvieran á pasar á la Comisión de Presupuesto para que se oiga á cada Ministro, según la planilla que corresponda.

Señor Mora Magariños — Yo he incorporado al repartido las planillas que mandó el Ministerio; pero puede ser que algunas enmiendas hayan sido propuestas por algunos de los miembros de la Comisión, y quizá sea á ésas á que se refiere el señor diputado.

Señor Freire — ¿Me permite una interrupción?... El señor diputado se refiere...

Señor Mora Magariños — Un momento! Desearía que se discutiera primeramente el Ministerio del Interior, y después pasáramos á los demás Ministerios.

Señor Presidente — Basta con dividir la votación.

Señor Mora Magariños — Propondría, para aunar opiniones, que se establezca una partida ordinaria de 50.000 pesos para "redes telefónicas".

Señor Freire — Total, no se sabe si eso bastará ó no bastará. — (Murmullos).

Señor Infantozzi — Mejor es el temperamento que propone el señor diputado Sosa: que vuelva á la Comisión y que los Ministros respectivos informen. — (Apoyados).

Señor Ramírez — No se puede hacer nada sino en esa forma. — (Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente — Es necesario hacer moción para que vuelva á Comisión.

Señor Carvallido — El Poder Ejecutivo había sido consultado, por intermedio del Ministro de Hacienda, quien llevó la palabra por todos los demás colegas del Ministerio, y en ese sentido fué que se expidió la Comisión; pero en vista de las observaciones que se acaban de hacer en el seno de la Cámara, y entre ellas la que yo he hecho particularmente, por datos que he recogido del Director de Correos, y otros datos que se pueden suministrar á la Comisión, haría mía la moción que no ha concretado el señor diputado Sosa: para que todas las partidas que fueran observadas, y no pudiera la Honorable Cámara formar criterio, pasaran á estudio nuevamente de la Comisión de Presupuesto, y se oiga á los Ministros respectivos.

Señor Presidente — ¿Sin perjuicio de seguir discutiendo?

Señor Carvallido — Sin perjuicio de seguir discutiendo las demás partidas.

Señor Presidente — ¿Y si queda sancionada la ley, no podrá...

Señor Carvallido — No se podrá comunicar hasta que no se expidiese la Comisión.

Señor Mora Magariños — Si no es más que esta partida y alguna otra de poca importancia, podría darse por sancionada la ley.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada la moción del doctor Carvallido? — (Apoyados).

Se va á votar.

Si las partidas sobre red telefónica pasan de nuevo á estudio de la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora si se aprueba la supresión de la partida de 15.000 pesos para fiestas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase otro Ministerio.

(Se lee):

"Ministerio de Relaciones Exteriores

PLANILLA N.o 1

Gastos de propaganda	$	6.000
Gastos extraordinarios	"	2.000
Becados universitarios	"	1.800
Para instalación y mobiliario	"	7.000
Comisión Demarcadora de Límites	"	10.340".

"PLANILLA N.o 2

Alquiler de las Legaciones Argentina y Brasil	$	4.800".

"PLANILLA N.o 3

Utiles consulares	$	2.000"

Están en discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueban las supresiones leídas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la correspondiente al Ministerio de Hacienda.

(Se lee):

Ministerio de Hacienda

PLANILLA NUM. 5

Capatacías de Aduana	$	250.000
Inspector de Tránsito	"	1.320
Presupuesto vapor "Guarda"	"	3.334

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueban esas supresiones en el Ministerio de Hacienda.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se lee):

Ministerio de Instrucción Pública

PLANILLA NUM. 2

Adquisición de libros, etc. ...	$	3.000

PLANILLA NUM. 10

Compra de libros, etc.	$	5.000
Para mobiliario de la Facultad de Derecho	"	10.000
Facultad de Matemáticas. Alquiler de casa	"	3.600
Instituto de Ensayo de Materiales. Gastos de ensayo, aparatos, etc.	"	7.000
Laboratorio de Máquinas. Gastos de ensayo; aparatos, etc.	"	7.000
Gastos generales. Alquiler de casa	"	1.800
Gastos de instalación, etc. ...	"	5.000

PLANILLA NUM. 12

Liceos. Gastos de instalación ..	$	18.000

En discusión.

Señor Maldonado—Pediría al señor Secretario que leyera, en la planilla correspondiente al Ministerio de Instrucción Publica, la rebaja sobre la asignación de que goza la Facultad de Derecho para compra de libros. Quisiera saber á cuánto asciende esa rebaja.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"PLANILLA NUM. 10

Compra de libros	$	5.000
Para mobiliario de la Facultad de Derecho	"	10.000"

Señor Maldonado—Me parece que la rebaja proyectada sobre la asignación para compra de libros es excesiva.

Señor Sosa—Apoyado.

Señor Maldonado—La Facultad de Derecho goza actualmente de 8.000 pesos para compra de libros, y, según este proyecto, queda reducida esa asignación á 3.000 pesos solamente.

Es sabido, señor Presidente, el estado floreciente en que se encuentra la biblioteca de la Facultad de Derecho.

Puede decirse con toda exactitud que ella constituye un honor para el país.—(Apoyados).

Es la única biblioteca en el país que se encuentra en un estado de prosperidad y que ha prestado importantes servicios á todos, tanto á estudiantes como á abogados y á legisladores. Gracias á la actividad é inteligencia desplegadas por su Director, una de las inteligencias más brillantes de nuestro país, el doctor Juan José Amézaga, y gracias también á la actividad é inteligencia del Subdirector, señor Juan Dagno, puede decirse que todos encuentran á mano en esa biblioteca la última palabra sobre cualquier materia de orden jurídico. De manera que yo me opongo á esta rebaja excesiva, porque admitirla sería impedir que continuara progresando esa biblioteca. Por eso, hago moción para que esa rebaja sea reducida, ó mejor, suprimida. Pido, señor Presidente, que se deje intacta la asignación de 8.000 pesos.—(Apoyados).

Señor Sosa—Sobre todo, podría agregar el señor diputado Maldonado que mientras dure la guerra europea no se va á gastar en libros, se va á economizar, pero después puede ser difícil volver á incorporar la partida, y hay interés en que la biblioteca de la Universidad esté en condiciones siempre de dotar á ese instituto de las obras más modernas.—(Apoyados).

Señor Maldonado—Exactamente, señor diputado. De manera que hago moción en el sentido á que acabo de referirme.

Señor Mora Magariños—Debo decir á la Cámara que esta planilla fué modificada por la Comisión, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, y que hay un error en la exposición del señor diputado Maldonado, en cuanto dice que de 8.000 pesos se reduce á 3.000. La reducción es á 5.000 pesos; pero, no tiene inconveniente la Comisión en restablecer los 8.000 pesos que están en el Presupuesto... — (¡Muy bien!)

... es decir, suprimir ese rubro del repartido.

Señor Presidente—Desde que la Comisión pide el retiro de ese rubro, están en discusión las planillas del Ministerio de Instrucción Pública, con exclusión de la referente á la biblioteca de la Facultad de Derecho.

Esa queda suprimida.

Se va á votar el resto del artículo.

Señor Sosa — Suprimida, no: subsistente.

Señor Infantozzi—Suprimida la rebaja.

Señor Presidente—Queda suprimida del proyecto que estamos discutiendo.

Si se aprueban las supresiones.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla correspondiente al Ministerio de Industrias.

(Se lee):

"Ministerio de Industrias

PLANILLA N.o 1

	Disminución	Aumento
Aumento para la publicación de revista.		$ 3.600
Reducción de las tres cuartas partes de la asignación para bolsas de viaje de estudiantes de agronomía	$ 8.100	

Comisión "Día del Arbol"

Exposición de Frutas $ 2.000"

Si los señores diputados no se oponen, las planillas de este Ministerio se van á votar por partes, tal como han sido presentadas á la Mesa.

Está en discusión esta parte.

(Se vuelve á leer).

Señor Sosa—¿Las bolsas de viaje se suprimen totalmente?

Señor Infantozzi—Las tres cuartas partes.

Señor Sosa—¿Pero hay algunas bolsas de viaje pendientes?

Señor Canessa—Hay.

Señor Sosa—Nada más. Me figuro que hoy nadie va á ir á Europa.

Señor Ramírez—Pero á Norte América sí.

Señor Infantozzi—Hay agrónomos que van á Norte América.

Señor Martínez Thedy—Yo desearía saber si al tratarse este Ministerio los legisladores pueden no solamente suprimir ó mantener las partidas que propone la Comisión de Presupuesto, ó si, á la vez, pueden mocionar para suprimir otras que, á juicio personal de ellos, las consideren innecesarias.

Señor Sosa—¡Cómo no!

Señor Martínez Thedy—Entonces, para mí, me he formado la convicción de que el Instituto Experimental de Agronomía en Sayago es de una completa inutilidad; y como yo, ya que me he hecho este juicio, desearía, consecuente con ello, hacerlo repercutir sobre el Presupuesto, rebajándolo ó suprimiéndolo, desearía que el señor miembro informante confirmara el dato de si es verdad que eso es inútil.

Señor Mora Magariños—Podríamos dejar ese punto para cuando llegue la planilla respectiva.

Señor Martínez Thedy—No, porque parece que ya se va á hacer la votación.

Señor Mora Magariños—No: estamos en otra planilla.

Señor Freire—El organismo á que se refiere el señor diputado forma parte de la Comisión Nacional de Ganadería y Agricultura y me parece que en ese rubro no se hace ninguna rebaja.

Señor Mora Magariños—El rubro que se acaba de leer no se refiere á la Granja Modelo.

Señor Freire—El rubro á que se refiere el señor diputado Martínez Thedy está en la Inspección de Ganadería y Agricultura, y me parece que en esa parte no se toca nada.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Es á la Estación Experimental á que se refiere el señor diputado Martínez Thedy?

Señor Freire—A la Estación Experimental, que no tiene nada que ver con la Granja Modelo.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Si el señor Martínez Thedy hace moción para que se supriman algunas de las secciones de la Estación Experimental anexa á la Inspección Nacional de Ganadería, cuente desde ya con mi voto, porque soy de opinión, también, de que como se encuentran establecidas, dan muy pocos servicios. Tal vez de los tres laboratorios en que se encuentra dividida la Estación Experimental anexa á la Inspección General de Ganadería, habrá dos que podrían subsistir, pero hay una de Fisiología Vegetal y hay otra de Análisis Químicos...

Señor Ramírez—De Química Industrial.

Señor Gallinal (don Alejandro) — ... que pueden perfectamente ser suprimidas, según el criterio que yo me he formado al estudiar el Presupuesto.

(El señor diputado Oliver hace una observación, en voz baja, al señor diputado Martínez Thedy.)

Señor Martínez Thedy — Por aquí nos refuerza la opinión del señor Oliver, que es muy entendido en esas materias.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo hago notar á la Cámara que cuando se presentaron las modificaciones al Presupuesto General de Gastos, se hicieron observaciones totales ó parciales á esa planilla del Ministerio de Industrias, como á otros; y yo no sé si la Comisión, al tomar en cuenta las modificaciones actuales, ha estudiado también las observaciones hechas por los representantes en aquel momento.

Sería interesante saber si la Comisión

de Presupuesto ha estudiado las observaciones formuladas por los representantes al Presupuesto General de Gastos, porque en esta Estación Experimental á que se refiere el señor diputado Martínez Thedy hay un jefe de laboratorio — yo hablo de memoria, refrescando mis recuerdos — hay un jefe de laboratorio sin laboratorio...

Señor Oliver — Un jefe que no va al laboratorio nunca, señor diputado.

Señor Gallinal (don Alejandro). — ... y un laboratorio que no es laboratorio.—(Murmullos é interrupciones).

De modo que el jefe superior de ese laboratorio es un jefe sin soldados. No tiene á quién mandar.

Señor Oliver — Es al contrario: son soldados sin jefe.

Señor Gallinal (don Alejandro) — O soldados sin jefe, como guste el señor diputado.

Señor Mora Magariños — Voy á contestar, en breves palabras, á lo que acaba de exponer el señor diputado Gallinal.

La Comisión de Presupuesto estudió las enmiendas que le pasó la Mesa, y las que los señores diputados formularon en pliegos escritos.

Puede ser que algún señor representante haya hablado en alguna sesión — y conste en la versión taquigráfica — de algunas otras enmiendas; pero ésas la Comisión no las ha tenido en cuenta.

Señor Ramírez — Pero si esas enmiendas fueron repartidas!

Señor Gallinal (don Alejandro) —Pero esas enmiendas están presentadas con anterioridad. Hace dos meses, tres meses, que se presentaron.

Señor Mora Magariños — Ah! ésas sí, las tiene la Comisión en su carpeta para cuando se trate el Presupuesto en forma completa; pero de lo que se trata aquí es de la rebaja general que se hace al Presupuesto con motivo del proyecto del Poder Ejecutivo. No vamos á entrar en este momento al estudio y discusión de todas las planillas del Presupuesto.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Perfectamente: á eso es á lo que se refería el señor diputado Martínez Thedy.

Señor Mora Magariños — Si la Cámara resuelve entrar á estudiar todo el Presupuesto, todas sus planillas, entonces la Comisión pediría algunos días para dictaminar; á lo que se ha concretado la Comisión es á dictaminar sobre las enmiendas que, con motivo del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, han presentado los señores diputados.

Debo decir, también, que las enmiendas que aparecen aquí del Ministerio de Industrias en el repartido que tiene la Mesa y el miembro informante, fueron enviadas por el Ministerio de Industrias. Si no se ha ocupado de la División de Agricultura es porque no lo ha creído conveniente en este momento.

Doy estos datos para ilustrar á la Cámara, salvo una que otra enmienda que haya propuesto algún señor diputado en el seno de la Comisión cuando se reunió; todo lo demás está con el visto bueno del Ministerio de Industrias, y no habiendo sido modificada la planilla á que se refiere el señor diputado Martínez Thedy, quiere decir que el señor Ministro no ha considerado necesario, por el momento, ocuparse de ella.

Señor Martínez Thedy — Por respetable que sea la opinión del señor Ministro, el hecho de que la Cámara no lo juzgue necesario no quiere decir que los legisladores deben opinar del mismo modo.—(Apoyados).

Señor Freire — Sí, pero hay que oir á los Ministros.

Señor Martínez Thedy — Los diputados pueden tener otro criterio distinto al de los Ministros.

Señor Mora Magariños — He apoyado el que puede entrar á discusión cualquier enmienda; pero manifiesto que el Poder Ejecutivo no ha enviado enmiendas á esta planilla, y la Comisión, por tanto, no se ha ocupado de ella; se ocupará solamente en el momento oportuno, cuando se trate todo el Presupuesto.

He terminado.

(Los señores diputados Freire y Sosa piden la palabra).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Señor Sosa — Voy á pedir, de acuerdo con una moción anterior, que este asunto también pase á la Comisión de Presupuesto. No se ha de improvisar en estos momentos cuándo se trata de echar á la calle unos cuantos funcionarios.—(Apoyados).

Señor Infantozzi — Y de suprimir toda la oficina.

Señor Sosa — Debemos asesorarnos á objeto de sabér si desempeñan sus funciones ó no dichos empleados; pero así, por una impresión, me parece que la Cámara no puede votar esto. De modo que yo pido que pase á Comisión la moción del señor diputado Martínez Thedy, que puede ser muy justa, pero no se puede saber de inmediato.

He terminado.

Señor Mora Magariños — Todavía no está en discusión esa planilla.

Señor Infantozzi — Nos hemos salido de la discusión.

Señor Ramírez — En realidad, lo que se ve aquí es que los señores Ministros debieran estar presentes en esta discusión.

Señor Mora Magariños — Sería muy conveniente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Freire.

Señor Freire—La había pedido, señor Presidente, para hacer la misma moción que ha hecho el señor diputado Sosa, porque si la Cámara aborda la discusión del asunto que está en debate, en la forma amplísima en que lo hace el señor diputado Martínez Thedy, en realidad va á examinar todo el presupuesto del Ministerio de Industrias.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Tiene razón el señor diputado.

Señor Sánchez—Y buena falta haría.

Señor Freire—Hará buena falta; pero también hace falta que se haga en una forma razonable. ¿Es así?

Señor Sánchez—Es así.

Señor Freire—Por otra parte, tan es verdad que conviene votar la moción que acaba de hacer el señor diputado Sosa, que el señor miembro informante acaba de afirmar que el señor Ministro de Industrias está conforme con la rebaja que ha propuesto la Comisión en algunas planillas del Ministerio de Industrias; y no es así. El mismo señor Ministro me ha pedido que haga presente en Cámara que no está conforme con las rebajas en la forma parcial en que lo hace la Comisión...

Señor Mora Magariños — Pero, señor diputado...

Señor Freire—Permítame concluir, señor diputado.

Señor Martínez Thedy—Lo que quiere decir que el primero que no aceptaba la opinión del señor Ministro era el propio Presidente de la Comisión de Presupuesto!

Señor Sosa—No tiene por qué aceptarla.—(Murmullos é interrupciones).

(El señor Mora Magariños hace una interrupción en voz baja al señor diputado Freire).

Señor Freire—Si el señor diputado me dejase concluir, en dos palabras, ahorraríamos tiempo. El señor diputado también tiene razón...

Señor Mora Magariños—Pero yo llamaría la atención acerca de que esta planilla no está en discusión, señor Presidente.

Señor Freire—Es verdad; pero lo que propone el señor diputado Sosa es que todas las planillas vuelvan á Comisión.

Señor Mora Magariños — Pero, ¡cómo van á volver todas! ¿Por qué razón?

Señor Freire — ¿Qué inconveniente hay?

Señor Mora Magariños—¿Todas las del Ministerio de Industrias?...

Señor Freire—El señor diputado debe tener en cuenta...

Señor Mora Magariños—Lo que se está discutiendo es lo que acaba de leer el señor Secretario, que no ha sido materia de observación.

Señor Freire—¿Pero no acaba de proponer el señor diputado Martínez Thedy que se suprima del Presupuesto la Estación Experimental de Agronomía?

Señor Mora Magariños—Pero la Mesa no ha puesto en discusión esa planilla, puesto que está pendiente la discusión de las anteriores.

Señor Freire—El señor diputado acaba de afirmar que hay derecho á observar todas las planillas del Ministerio de Industrias, y en ese caso, el señor diputado Martínez Thedy, con toda razón, propone las modificaciones que considera convenientes en cualquier planilla. Entonces, es necesario que pase el asunto á Comisión á fin de que oiga al señor Ministro de Industrias. ¿Qué inconveniente hay en eso?

Señor Martínez Thedy—Yo acepto, señor diputado Freire.

Señor Gallinal (don Alejandro)—O sino, que estudiara la Comisión las reformas presentadas por el Poder Ejecutivo en este Ministerio de Industrias, porque hay una porción de modificaciones presentadas.

Señor Freire—Hay algo más: el señor Ministro de Industrias ha propuesto para su Ministerio un plan general de economías. Está conforme en que se aplique ese plan. Pero no está conforme, ni puede estarlo, en que se rebajen partidas aisladamente...

Señor Gallinal (don Alejandro) — De acuerdo.

Señor Freire—... porque entonces resultan casos como este: que á todos los empleados de la Nación que perciban más de 250 pesos se les rebaja el 15 o|o sobre el excedente y á un grupo determinado de empleados se les rebaja el 33 o|o, lo que no es posible.

Señor Mora Magariños—Está bien que el señor diputado discuta esa planilla, pero por orden. Salgamos de las puestas en discusión.

Hemos involucrado ó hablamos de varias cuestiones al mismo tiempo, y á la que se refiere el señor diputado Freire no es la misma del señor Martínez Thedy, ni es la que ha puesto la Mesa á discusión.

Señor Freire — Pero la Cámara va á engolfarse en una discusión al final de la cual todo volverá á Comisión.

Señor Sosa — Así no vamos á concluir nunca!

Señor Mora Magariños — La Comisión de Presupuesto y la de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, encargaron al señor Toscano para que se viera con el Ministro de Industrias y diera forma á las enmiendas del Ministerio de Industrias. El doctor Toscano, en consecuencia, ha formulado las planillas que se remitieron á la Presidencia, en las que está de acuerdo el señor Ministro, salvo la planilla á que se refiere el señor diputado Freire.

Señor Freire — ¿Me permite otra pregunta?

Señor Mora Magariños — El señor diputado Freire se refiere á la Escuela de Agronomía, en la cual el señor doctor Toscano ha propuesto la rebaja siguiente: que doce profesores, que están con 3.600 pesos anuales, pasen á ganar 2.400, como los contratados.

Señor Freire — Pero si no es cierto que son contratados!

Señor Mora Magariños — Bien sean ó no contratados, cuando llegue el momento oportuno, el señor diputado Freire puede hacer la observación: lo escucharemos y discutiremos el punto. El señor diputado doctor Toscano, que ha sido el autor de la enmienda, dará las razones del caso.

¿Por qué se ha de involucrar esta cuestión, que está más adelante, con lo que ha propuesto la Mesa? Vamos á votar por orden.

Señor Presidente — Están en discusión las modificaciones á la planilla del Ministerio de Industrias.

Señor Mora Magariños — No, señor; nada más que la primera planilla de este Ministerio.

Señor Presidente — ¡Cómo no! ¿Acaso la Mesa no sabe lo que ha hecho? La Mesa ha puesto en discusión las modificaciones que se van á incluir en el Ministerio de Industrias, y ha advertido á la Cámara que para hacer el debate más fácil las va á ir poniendo en discusión por capítulos, en la misma forma en que han sido recibidas por la Mesa.

Pone el primer capítulo en discusión, que es un aumento de 3.600 pesos para publicación de la revista, y la reducción de la parte para bolsas de viaje para los estudiantes de Agronomía, y una supresión: la de la Comisión del Arbol, y, sobre todo, el señor Martínez Thedy, haciendo uso de un derecho legítimo, propone una supresión, que hay que discutirla.

Pero los señores diputados Sosa y Freire piden, con objeto de abreviar el debate, que la moción del señor diputado Martínez Thedy, en lugar de discutirse ahora, pase á estudio de la Comisión.

Señor Martínez Thedy — Yo lo acepto de muy buen grado.

Señor Mora Magariños — Y entonces, ¿en qué quedan estas primeras planillas que están en discusión?

Señor Gallinal (don Alejandro) — Se discuten ahora, señor diputado.

Señor Mora Magariños — Estas planillas hay que votarlas primero, y después se pasará á la otra. De otro modo, no hay orden en la discusión.

Señor Presidente — ¿Y por qué no se puede hacer antes?

Señor Mora Magariños — Porque es alterar el orden de la discusión. Están en discusión las primeras planillas.

Señor Presidente — A la Mesa le parece que no altera el orden de la discusión, y como ella es la que dirige el debate, cree que está bien; es inútil insistir.

Señor Mora Magariños — Perfectamente. Pero yo opino que no está bien.

Señor Freire—Se puede perder el tiempo en este sentido: la Cámara vota una serie de partidas, después la Comisión de Presupuesto estudia el presupuesto del Ministerio de Industrias, y si el Ministro de Industrias dice que ciertas cosas que ha votado la Cámara están mal votadas, tendremos que volver á una nueva votación. De otra manera, examinaremos el Presupuesto, y en una sola sesión concluiremos. — (Murmullos).

Señor Presidente — La Mesa, para terminar con esta cuestión, pregunta si ha sido apoyada la modificación propuesta por el señor diputado Martínez Thedy.—(Apoyados).

¿Ha sido apoyada la moción del señor diputado Sosa: para que pase esa moción á estudio de la Comisión? — (Apoyados).

Pasa á estudio de la Comisión:

Continúa la discusión de las partidas de que se ha dado lectura.

Señor Oliver — En vez de sostener ese aumento para la revista del Ministerio de Industrias, que, dicho sea de paso, no reporta grandes beneficios, yo haría moción para que se sostuviera en el Presupuesto la partida asignada para la impresión de la Revista del Instituto Nacional de Agronomía, teniendo en cuenta que son los profesores del Instituto Nacional de Agronomía los que pueden marcar rumbos, desde el Instituto, con los trabajos que realizan en beneficio de las industrias del país.

En ese sentido dejo formulada la moción.—(Apoyados).

Señor Mora Magariños — Esta modificación ha sido propuesta por el propio señor Ministro de Industrias...

Señor Oliver — Pero suprime el señor Ministro de Industrias una publicación especialísima.

Señor Mora Magariños — Permítame, el señor diputado. Lo he escuchado y deseo que me escuche, porque le daré los motivos de esta modificación.

El señor Ministro, especialmente me ha manifestado, por intermedio de un empleado del Ministerio, que desearía que la Cámara no le rebajara esta partida porque ya viene rebajada en más de dos mil pesos, porque actualmente en el Presupuesto hay diversas partidas para publicaciones y revistas, diseminadas en las distintas planillas de este Ministerio.

El Poder Ejecutivo desea controlar todos estos gastos, y los refunde en una sola partida de 3.600 pesos, siendo el total hoy de más de 4.000 ó 5.000 pesos lo asignado para revistas y publicaciones.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Pero, señor diputado: ¿quién va á controlar los datos?

Señor Mora Magariños — ... De modo que hay una economía en lo que propone el señor Ministro. Se hará una sola revista en este Ministerio, y en ella irán todos los trabajos de las distintas reparticiones.

Estos son, pues, los datos que tengo que dar á la Cámara, en nombre del propio Poder Ejecutivo.

Señor Oliver — Perfectamente; pero yo pregunto ahora: ¿cómo es que señalando una asignación de 1.200 pesos el Presupuesto General de Gastos, según creo, para la publicación de la revista del Instituto...

Señor Mora Magariños — De todas las revistas.

Señor Oliver — De la revista del Instituto.

... esa publicación ha sido suprimida por el Ministerio de Industrias?...

Señor Mora Magariños — Señor diputado: para todas las revistas del Ministerio.

Señor Oliver — Pero el Presupuesto señala una asignación, señor diputado.

Señor Mora Magariños — Esa asignación se suprime actualmente, y sólo quedará subsistente la de 3.600 pesos.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Que es la que menos se necesita.

Señor Oliver — Que es la que menos se necesita; tiene razón el señor diputado.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Cómo va á controlar, señor diputado, el Ministerio de Industrias, los datos que le den las otras oficinas, cuando en las otras oficinas están al frente los técnicos? ¿cómo va á controlar lo que hacen los técnicos?

Señor Oliver — Además, se está haciendo un gasto inútil en el Ministerio de Industrias, porque se están publicando en la Revista trabajos que no tienen valor ninguno, para después tenerlos que volver á publicar en otros folletos, y esto importa un nuevo gasto.

Señor Mora Magariños — Yo informo á la Cámara lo que el propio señor Ministro de Industrias ha comunicado á la Comisión. Así es que la Cámara ya sabe á qué atenerse.

Señor Gallinal (don Alejandro) — El señor diputado, para juzgar esto, no tiene más que estudiar lo que era la Revista de la Escuela de Agronomía hace cierto tiempo, y lo que es la Revista del Ministerio de Industrias actualmente. Aquella Revista hacía honor á nuestro Instituto de Agronomía y hacía honor á nuestro país, mientras que la Revista del Ministerio de Industrias, actualmente, no sirve para nada.

Señor Doria — Pero el propósito del señor Ministro de Industrias es refundir esas revistas, haciendo que se publiquen en la Revista del Ministerio. Así entiendo yo el propósito del señor Ministro.

Señor Mora Magariños — Estas son las enmiendas que ha propuesto el Ministro, y las razones son las que acabo de dar.

Señor Presidente — ¿La Comisión insiste en mantener el rubro?

Señor Mora Magariños — Sí, señor: en su nombre y en el del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente — Se va á votar en la forma propuesta por la Comisión.

Señor Sánchez — Que se vote con excepción de la partida, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Oliver propone la supresión de la partida?

Señor Oliver — No, señor: que esa partida sea mantenida en el Instituto Nacional de Agronomía, para la publicación de su revista.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿En vez de la Revista del Ministerio de Industrias?

Señor Oliver—En vez de la Revista del Ministerio de Industrias.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar primero si se suprime la partida sobre bolsas de viaje y la cantidad asignada para la Comisión del Día del Arbol.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora la partida referente á la Revista.

Léase la forma que propone la Comisión.

(Se lee):

"Para publicación de la Revista, aumento, 3.600 pesos".

Señor Carvallido — De acuerdo con la moción sancionada por la Cámara, esta partida no debe ser aprobada, tiene que pasar á estudio de la Comisión respectiva.

Señor Bruno — Pero si la Cámara lo considera oportuno.

Señor Carvallido—Se ha resuelto que las partidas observadas las estudiara la Comisión y las informe nuevamente.

Señor Sosa—Se ha votado en cada caso.

Señor Sánchez—No tiene carácter general.—(Murmullos).

Señor Gallinal (don Alejandro)—Yo pediría una aclaración antes de votar, porque según se lee, dice: "aumento, 3.600 pesos". Ese aumento de 3.600 pesos, ¿equivale á lo que se gasta actualmente por la Revista del Ministerio de Industrias, que va á pasar, según lo que yo voy á votar, á ser asignado á la Revista de la Escuela de Agronomía?

Porque sino vamos á votar sin saber lo que votamos.

Señor Sosa—Tendríamos que saber por qué es ese aumento.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Es claro.

Señor Infantozzi—Habría que estar de acuerdo con la moción del doctor Carvallido: que pase á Comisión.

Señor Mora Magariños—A los efectos de la discusión y sanción del presupuesto las partidas van en el repartido en dos columnas. La primera, de las disminuciones, y la segunda, de los aumentos.

De modo, pues, que toda partida colocada en la columna de las disminuciones se borran del presupuesto actual ó vigente, y toda partida en la columna de aumentos se incorpora al presupuesto.

Ahora bien: como en las demás planillas de este Ministerio, que verá la Cámara más adelante, se suprimen todas las partidas para revistas, publicaciones...

Señor Oliver—No, señor diputado: esa partida de 5.200 pesos para el Ministerio de Industrias y 3.200 pesos para el Instituto Nacional de Agronomía.

Señor Sánchez—Pero hay un aumento.

Señor Infantozzi — Pero, ¿cuál es el presupuesto actual?...—(Murmullos)

Señor Mora Magariños—La Comisión de Presupuesto no puede explicar, puesto que se les ha contado el uso de la palabra.

Señor Infantozzi—Doctor Mora Magariños: ¿qué presupuesto tiene actualmente el Ministerio de Industrias para revistas?

Señor Mora Magariños—Yo no voy á revisar en este momento todo el repartido. Son varias partidas.

Señor Infantozzi—Pero tenemos que saberlo antes de aumentarle 3.600 pesos más.

Señor Mora Magariños—No es aumento: hay una rebaja de 2.000 pesos desde que por otra parte se suprimen las demás partidas que hay para revistas y publicaciones.

Estos son los datos que ha dado el Poder Ejecutivo á la Comisión y que ésta trasmite á la Honorable Cámara.

Señor Oliver—Pero es que ya el Ministerio dispone de las partidas fijadas en el presupuesto general y que se refieren á las revistas del Instituto Nacional de Agronomía y Escuela Veterinaria.

Señor Mora Magariños — No dispone, porque se suprimen. No es posible seguir la discusión en esta forma.

Señor Infantozzi—Yo creo que hay que estudiar ese punto, no se puede votar así.

Señor Mora Magariños—En vista de lo que está pasando yo solicito que se pida la concurrencia de los Ministros á la Cámara.—(Apoyados).

No es posible que la Comisión, en dos ó tres horas, que es el tiempo que ha dispuesto, pueda dar informes detallando de todas las partidas. Se ha remitido á los informes que le ha dado el Ministerio. Estas son modificaciones, hechas por el señor Ministro del Industrias y las razones que él ha dado, las he expuesto.

Señor Ramírez—Hay una dificultad material: que son siete Ministros y no hay más que seis bancas.

De manera que uno no podría venir.

Señor Infantozzi — Pero hay siete Ministerios con seis Ministros, porque un Ministro tiene dos Ministerios.

Señor Ramírez — ¡Ah, es verdad!... ¡Es cierto! Se ha previsto el caso.—(Hilaridad).

Señor Carvallido — Las Comisiones de Hacienda y la de Presupuesto no podrían hacer un estudio prolijo de todas estas partidas. Recién el Ministerio de Industrias ha mandado el presupuesto al Presidente de la Cámara, y de él se desprende que se hacen varias supresiones en las partidas para revistas.

Señor Presidente—Señor diputado Carvallido: ¿va á hacer uso de la palabra para ocuparse de la moción que formuló el doctor Mora Magariños?

Señor Carvallido—No, señor; como se piden explicaciones respecto de la supresión que se hace de los rubros para revistas, yo, como miembro de Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, voy á dar datos á fin de que los señores diputados puedan formar criterio.

En la planilla número 5 del Instituto Nacional de Agronomía se suprime la partida "Gastos de Publicación de Revista" 1.200 pesos.

En la planilla número 6, "Escuela de Veterinaria", se hace también una supresión.

Señor Oliver—¿Cuánto queda para el Instituto de Agronomía, entonces?

Señor Carvallido—Nada absolutamente. Se suprime.

Señor Oliver—Entonces se suprime sencillamente la revista.

Señor Carvallido—Pero, permítame, señor diputado.

En la planilla número 6. "Escuela Veterinaria", se suprime también la impresión de la revista, una partida que se fija en la cantidad de 1.200 pesos.

En total, son 2.400 pesos. Estas dos partidas se refunden en una sola partida de 3.600 pesos, que pasa á figurar en la planilla número 1 del Ministerio.

Estos son los datos que puede dar la Comisión, recogidos de la lectura que ha hecho con un apremio inmenso del presupuesto con las recientes modificaciones presentadas por el Ministerio de Industrias.

Señor Gallinal (don Alejandro) — En vista de las aclaraciones que acaba de hacer el señor diputado Carvallido, yo hago moción para que se dejen los rubros respectivos en los Institutos de Agronomía y Veterinaria y se suprima la Revista del Ministerio de Industrias.—(Apoyados).

Señor Oliver—Eso mismo iba á decir yo.

Señor Mora Magariños—Hay una moción previa, señor Presidente.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción del doctor Gallinal?—(Apoyados).

Señor Ramírez—Pido la palabra para ocuparme de la moción previa.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Ramírez.

Señor Ramírez—Deseo decir que cuando se discute el Presupuesto General de Gastos es de práctica que los Ministros concurran á la Sala de la Cámara para dar las explicaciones que requieren las modificaciones que se introducen en el mismo.

Por lo general, cuando se trata de planillas del Ministerio del Interior, viene el Ministro del Interior; cuando se trata de planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores, viene el Ministro de Relaciones Exteriores; y así respecto de los demás Ministerios.

Aquí, en realidad, lo que estamos haciendo es una revisión del Presupuesto, una revisión de conjunto y rápida, pero una revisión, al fin, y sería procedente, en consecuencia, que concurrieran los miembros del Poder Ejecutivo. Ellos habrían evitado muchas de estas discusiones, tendríamos muchos más datos para conocer las verdaderas necesidades de la situación y les sería más fácil apreciar las economías que se proponen.

Por lo tanto, me parece indispensable que concurran y yo, por mi parte, voy á votar la moción del doctor Mora Magariños.

Señor Canessa—Yo entiendo que en este caso la Cámara no trata de hacer una revisión formal del Presupuesto General de Gastos...

Señor Ramírez—¿Informal, entonces?

Señor Canessa—... sino de aceptar la eliminación de cientos rubros que indiscutiblemente pueden ser eliminados.

Un señor representante—Como medida de urgencia.

Señor Canessa—De manera que no tratamos de una revisión general y minuciosa de este Presupuesto, que traería para la Cámara una labor incapaz de hacerse ni en quince sesiones, y como es urgente, por otra parte, la aprobación de la prórroga de Presupuesto, creo que la Cámara debe atender las partidas que propone la Comisión informante para ser rebajadas, aceptadas ó rechazadas; pero no olvidándose de la finalidad de este asunto, que es tratar sobre la prórroga del Presupuesto, dejando para el estudio minucioso y completo que debe hacer la Comisión de Presupuesto, todas estas otras partidas que han sido motivo de observación por parte de los señores diputados, porque no se puede, improvisadamente, resolver con criterio y razón sobre estos asuntos.

Señor Ramírez—No apoyado.

Señor Canessa—Por eso, señor Presidente, entiendo que la moción del doctor Mora Magariños no es pertinente al caso.

De manera que la Cámara, en mi opinión, sólo debe atender en estos momentos aquellas partidas que sin mayor estudio puede uno hacer criterio sobre ellas y que pueden fácilmente ser eliminadas.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero, señor diputado, la discusión que se ha tenido hace un momento era precisamente en contra, porque era un aumento de 3.600 pesos, y para aclarar ese punto es que se ha tenido esa discusión: para saber si era aumento ó disminución.

Señor Sosa—Está aclarado.

Señor Canessa — La discusión, si me permite, señor diputado, tuvo por motivo una moción improvisada del compañero señor Martínez Thedy...

Señor Martínez Thedy—No tan improvisada.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Estaba hablando de la revista.

Señor Canessa—... que pedía, sencillamente, la eliminación de una partida que figura en el Presupuesto, y si nos atenemos á lo que ya hemos votado no puede aceptarse esa resolución, porque ha convenido la Cámara que no aceptaría, en estos momentos, eliminación de empleados que actualmente estén ocupando su puesto, por moción presentada por el doctor Miranda, y que fué aprobada por la Cámara, y se entendía que la disminución en el Presupuesto sólo se refería á la reducción de gastos.

Señor Ramírez—Yo no creo que haya dos estudios en el Presupuesto,—uno formal y otro informal: creo que vamos á hacer una rebaja formal en el Presupuesto, aunque teniendo en cuenta las exigencias de la situación actual, que nos obliga á pronunciarnos con cierta urgencia.

Señor Canessa — Yo decía completo ó incompleto, y no formal ó informal.

Señor Ramírez—Que el asunto debe estudiarse lo demuestra el hecho de que algunas proposiciones han sido ya pasadas á Comisión, y si han sido pasadas á Comisión puede ocurrir lo mismo con otras partidas. En consecuencia, no se perdería, sino que se ganaría tiempo, con que los Ministros estuvieran en este recinto para dar explicaciones. Más: si hubieran estado aquí hoy, no se hubiera dado el caso de dejar para otra sesión la resolución sobre ciertas partidas propuestas en los proyectos en debate. Los Ministros habrían dado las explicaciones del caso y la Cámara se hubiera pronunciado, sea en sentido favorable á los deseos de los señores Ministros, ó sea en sentido contrario.

Yo no veo por qué es esa resistencia á que los Ministros del Poder Ejecutivo vengan á este recinto á hacer lo que ha hecho el señor Ministro de Hacienda estos días, con tantas ventajas para todos.

Señor Canessa—No hay tal resistencia. Yo creo que á nadie se le ocurre hacer un estudio serio del Presupuesto General de Gastos, tratándose de una ley urgente. Es reconocer que no es oportuno.

Señor Ramírez—Yo creo que todo estudio de Presupuesto debe ser serio.

Señor Canessa—Pero entonces desaparece la ley de urgencia, desaparecen los motivos que nos hacen congregar en sesiones permanentes. Yo creo que es imposible hacer un estudio del Presupuesto en sesión permanente, improvisando opiniones. Aquí el punto principal de la cuestión que se discute es la prórroga del

Presupuesto y la supresión de algunas partidas sobre cuya disminución ó eliminación no haya dudas. Si hay dudas, debe dejarse para mejor oportunidad; y esa mejor oportunidad será cuando se trate el Presupuesto General de Gastos.

Señor Ramírez—La abreviación de trámites y la circunstancia de hacer sesiones permanentes, hacen más necesaria todavía la presencia de los señores Ministros para ilustrar á la Cámara.—(Apoyados).

Aquí se está demostrando que ni la misma Comisión de Presupuesto tiene dominio verdadero en el asunto...

Señor Sánchez—No, señor, doctor Ramírez...

Señor Ramírez—... á pesar de la notoria competencia de sus miembros. Respecto de unas cuantas partidas no ha podido dar explicaciones.

Señor Beltrán—La prueba está que el mismo Presidente de la Comisión de Presupuesto es el que pide la presencia de los señores Ministros.

Señor Mora Magariños—Yo he dado las explicaciones, pero como los compañeros de Comisión tienen otras más...

Señor Ramírez—Pero es claro, es natural; porque no es posible que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto pueda estar en todos esos datos que se piden.

Señor Sánchez — Yo no voy á votar tampoco la moción presentada por el doctor Mora Magariños.

A mí me parece que no es necesaria la presencia de los Ministros en este caso, como lo ha dicho muy bien el señor Canessa. Aquí se ha hecho una tormenta en un vaso de agua. El señor miembro informante no ha estado feliz en sus explicaciones. En cambio el doctor Carvallido ha explicado claramente que esa partida de 3.600 pesos no es un aumento.

Señor Mora Magariños—Se ha explicado tres veces que no es aumento, que es rebaja.

Señor Sánchez—Perdone, pero el señor diputado no ha estado feliz: el señor Carvallido lo ha demostrado claramente.

Señor Ramírez—Si hay algún caso en que la presencia de los señores Ministros es necesaria, es éste.

Señor Carvallido—Las partidas que se suprimen son las siguientes, y las voy á citar en forma brevísima.

En la Escuela de Veterinaria...

Señor Ramírez—Estamos en una cuestión previa.

Señor Carvallido — ¡Permítame, señor diputado!

... Impresión de la revista, 1.200 pesos. En las Estaciones Agronómicas, publicación de la revista, 1.200 pesos.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Cómo en las Estaciones Agronómicas? En el Instituto de Agronomía será.

Señor Carvallido — En las Estaciones Agronómicas hay también una partida.

Señor Gallinal (don Alejandro) — ¿En las Estaciones Agronómicas?

Señor Carvallido — Sí, señor; planilla número 8, "Estaciones Agronómicas"; así viene la planilla del Ministerio de Industrias.

En la Inspección Nacional de Ganadería y de Agricultura, creada por ley 30 de Octubre de 1912, se suprimen dos partidas: una para publicación, 1.200 pesos, y otra correspondiente á la Sección Informaciones Agronómicas, gastos de propaganda y publicaciones, 1.000 pesos.

En resumen, viene á ser una disminución mucho mayor que los aumentos: éstos importan 3.600 pesos anuales y aquélla arroja un total de 5.800 pesos anuales.

El Ministerio de Industrias lo que quiere es poner una sola partida que corresponda á la planilla número 1, para atender entonces las revistas directamente por el Ministerio.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Cómo las va á atender, señor diputado?

Señor Carvallido—Permítame: yo digo lo que desea el señor Ministro, ó será más competente el señor diputado que el doctor Ramasso!

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor diputado, no me considero más competente que el señor Ministro; pero tengo derecho á juzgar que eso es un absurdo.

Señor Carvallido—El Ministro habrá hecho el absurdo, y como tiene á su cargo ese Ministerio, debe saber lo que está haciendo, para atender una revista, como se atiende una revista hoy por el Ministerio de Hacienda. Actualmente existe una revista á cargo de este Departamento, y el Ministro de Industrias quiere que todas esas partidas queden englobadas, y atender las diversas publicaciones, en cuanto á la parte administrativa,—no será en cuanto á la dirección científica de las revistas, sino en cuanto al control y demás gastos,—atenderlas con la partida asignada pura y exclusivamente en la planilla del Ministerio á su cargo, sin perjuicio de que las publicaciones se hagan por cada uno de los demás órganos correspondientes.

Señor Oliver—Lo que es imposible.

Señor Carvallido—Esa es cuestión de organización del Ministerio.

Señor Canessa—Yo voy á hacer una moción: para que la Cámara se ocupe de las modificaciones al Presupuesto aconsejadas por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de todas aquellas mociones presentadas por los señores diputados que no den lugar á discusión.—(No apoyados).

Señor Beltrán — La discusión surgirá cuando se estén tratando las mociones. No se puede saber de antemano si darán lugar á discusión ó no; eso no puede ser.

Señor Ramírez—Eso quiere decir que cuando algún señor diputado haga observaciones no se podrá hacer nada, porque tiene que pasar el rubro ó la planilla observada á Comisión.

Señor Canessa—A esos extremos no.

Señor Ramírez—Pues eso es lo que significa.

Señor Canessa—Cuando se note que es necesario el estudio de esas partidas, que pasen á Comisión para ser estudiadas.

Nos estamos apartando del camino que deberíamos seguir en este asunto. No es una revisión, como he dicho, de un Presupuesto General de Gastos, porque tal trabajo no se ejecuta en sesiones permanentes, ni en una, ni en quince, ni en veinte sesiones. La Comisión de Presupuesto hace tres meses que está trabajando asiduamente y, según tengo entendido, apenas está en la mitad del trabajo.

Señor Presidente—Esa es otra moción.

Señor Canessa—Yo dejo formulada esa moción.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).—(No apoyados).

Se discutirá oportunamente.

Se va á votar si se da por discutido el punto sobre la moción del señor diputado Mora Magariños: para que se invite á los Ministros á que concurran á la discusión de las modificaciones de las planillas de sus respectivos Ministerios.

Hay dos planillas ya aprobadas: la del Ministerio del Interior y del de Relaciones Exteriores. Quedarían las otras.

Si se invita á los señores Ministros á que concurran á la sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va á votar ahora la moción del señor diputado Canessa.

Si todas las partidas del Presupuesto que están en discusión, cuando sean observadas y provoquen discusión, pasan á estudio de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto reunidas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Señor Ramírez—Nos fué mucho mejor que al señor diputado Canessa.

Señor Canessa—Ya lo creo: ni yo he votado mi moción.

Señor Ramírez — Es un padre desnaturalizado.—(Hilaridad).

Señor Presidente—Se van á leer las partidas que están en discusión, para ponerlas á votación.

(Se lee):

"Ministerio de Industrias

PLANILLA NUM. 1

Para publicación de la revista, aumento	$ 3.600
Reducción de tres cuartas partes de la asignación para bolsas de viaje de estudiantes de agronomía	" 8.100

Comisión Día del Arbol"

Exposición de frutas	$ 2.000"

Se van á votar por su orden.

Señor Galinal — Yo he presentado una moción sustitutiva del primer rubro.

Señor Oliver—Y la otra parte está aprobada ya por la Cámara: la rebaja á las bolsas de viaje y no sé qué cosas más.

Señor Presidente—No señor: no ha sido votada.

Señor Sosa—Sobre las bolsas de viaje se votó....

Señor Presidente—No se votó nada, señor diputado.

Se va á votar el primer rubro. Si fuera rechazado, se votarían en la forma sustitutiva en que lo ha propuesto el señor diputado Oliver.

Se va á votar.

"Aumento para la publicación de la revista, 3.600 pesos."

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

¿Quiere dictar su fórmula el señor diputado Oliver?

Señor Oliver — Lo mismo que la otra partida: "Aumento para las revistas del Instituto Nacional de Agronomía y Escuela de Veterinaria, 3.600 pesos".

Señor Gallinal (don Alejandro) — Aumento no es; para que persistan en el Presupuesto actual.

Señor Oliver — Para que persista en el Presupuesto actual la revista de los dos institutos, nada más: todavía hay una rebaja de 1.200 pesos.

Señor Presidente — Se va á leer la fórmula del señor diputado Oliver.

(Se lee):

Ministerio de Industrias

PLANILLA NUM. 1

	Aumento
Para la publicación de las revistas del Instituto Nacional de Agronomía y Escuela de Veterinaria	$ 3.600

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las otras dos partidas.

(Se lee lo siguiente):

	Disminución
"Reducción de 3|4 partes de la asignación para bolsas de viaje de estudiantes de Agronomía	$ 8.100

Comisión del Día del Arbol

Exposición de frutas	" 2.000"

En discusión.
Se va á votar.
Si se aprueban.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase la otra que sigue.
(Se lee):

"PLANILLA NUM. 2

Dirección General de Correos y Telégrafos

	Disminución
"Instalación de Sucursales en la Capital é interior, por una sola vez	$ 5.200"

En discusión.
Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la planilla número 5.
(Se lee):

"PLANILLA N.o 5

Instituto Nacional de Agronomía

	Disminución	Aumento
Un Director	$ 6.060	
Un Director		$ 3.600
Un Catedrático de Agricultura	" 3.600	
Un Catedrático de Agricultura		" 2.400
Un Catedrático de Química..	" 3.600	
Un Catedrático de Química..		" 2.400
Un Catedrático de Botánica.	" 3.600	
Un Catedrático de Botánica.		" 2.400
Un Catedrático de Industrias	" 3.600	
Un Catedrático de Industrias		" 2.400
Un Catedrático de Economía.	" 3.600	
Un Catedrático de Economía.		" 2.400
Un Catedrático de Mecánica.	" 3.600	
Un Catedrático de Mecánica.		" 2.400
Un Catedrático de Geología..	" 3.600	
Un Catedrático de Geología..		" 2.400
Un Catedrático de Horticultura	" 3.600	
Un Catedrático de Horticultura		" 2.400
Un Catedrático de Zoología..	" 3.600	
Un Catedrático de Zoología..		" 2.400
Un Catedrático de Silvicultura	" 3.600	
Un Catedrático de Silvicultura		" 2.400
Un Catedrático de Ganadería	" 3.600	
Un Catedrático de Ganadería		" 2.400
Un Catedrático de Patología Vegetal	" 3.600	
Un Catedrático de Patología Vegetal		" 2.400
Gastos		
Publicación de la Revista..	" 1.200	
	$ 50.460	$ 32.400"

Señor Gallinal (don Alejandro)—Voy á hacer una pregunta previa á la discusión de este asunto. Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, reunidas, han votado la disminución en el Presupuesto á los sueldos de los catedráticos del Instituto Nacional de Agronomía. Con algunas de esas disminuciones yo declaro que estoy de acuerdo; pero desearía que los señores miembros de la Comisión de Presupuesto explicaran á la Cámara cuál ha sido la razón principal; qué razón han tenido para disminuir los sueldos de los profesores de la Escuela de Agronomía, y no de los del Instituto de Veterinaria. —(Apoyados).

Señor Toscano — Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda aceptaron la modificación que acabá de leerse, en el Instituto de Agronomía, á propuesta del que habla.

La razón que he dado es muy sencilla, y la voy á exponer á la Cámara, para que la tome en consideración: es la que de los doce profesores, cuyos sueldos se rebajan de 3.600 pesos á 2.400 pesos, cinco han sido contratados en Europa con la asignación de 2.400 pesos, y están figurando en el Presupuesto con la asignación de 3.600 pesos, á pesar del contrato en vigencia.

Señor Sánchez — Porque la Cámara votó ese aumento.

Señor Toscano — Perfectamente; pero entiendo, y ha entendido así la Comisión, que había un perfecto derecho, sin lesión...

Señor Freire — Sin lesión para los cinco, pero con lesión para los siete. ¿Cuál es la razón por qué se les rebaja á los siete?

Señor Toscano—Sin que puedan alegar derechos en contra del Estado, al suprimir ese exceso de asignación, que constituye una verdadera regalía.

Señor Oliver — En el rubro se hace excepción con unos, nada más.

Señor Toscano — Y los otros siete realmente estarían en las condiciones generales de todos los otros empleados de la Administración; pero también existe el precedente de que han venido al país contratados para dar las mismas clases y hacer los mismos trabajos por 2.400. pesos.

Señor Freire — Todos, no. Algunos, con más de 3.600 pesos.

Señor Toscano — Contestando ahora directamente á la pregunta del doctor Gallinal, debo manifestar que en la Escuela de Veterinaria los sueldos superiores á estos que existen es porque están contratados actualmente. Precisamente, acaba de ser separado de la Dirección del Instituto el doctor Bassét, y el sueldo de ese profesor, que era contratado, viene propuesto para ser modificado; era de 4.200 pesos, y quedará rebajado á 3.600 pesos, que será el de Director de la Escuela; y los de los jefes de Instituto vienen propuestos á 3.000 pesos, los cuales tenían antes 4.200 pesos.

Es todo lo que tenía que decir.

Señor Freire — El hecho positivo es este: á todos los empleados de la Administración se les rebaja el 15 por ciento, y á los doce catedráticos del Instituto de Agronomía el 33 por ciento. Es cierto que cinco de esos catedráticos fueron contratados con 2.400 pesos; pero también es verdad que, una vez en el país, se apercibieron de que no podían vivir con esa asignación, y la Asamblea General fijó, entonces 3.600 pesos para todas las cátedras.

Lo justo sería que á estos profesores se les mantuviera en la misma situación que á los demás empleados de la Nación, es decir, que se les rebajara el 15 por ciento de sus sueldos. Cuando se haga una revisión general de todas las planillas del Presupuesto del Ministerio de Industrias será el momento de reducir por igual, si se cree necesario, los sueldos de éstos y de otros empleados. Y ese es el criterio del señor Ministro de Industrias.

Señor Toscano — Yo, por más que voy á mantener mi actitud, no tendría ningún inconveniente en aceptar ese temperamento, entendiendo que el Poder Ejecutivo piensa, como dice el señor diputado Freire, hacer esas rebajas cuando se estudien todas las planillas del Ministerio de Industrias.

Señor Freire — Ya lo ha propuesto.

Señor Toscano — Así debe ser, porque el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo rebaja precisamente esos sueldos en la forma que han sido propuestos por la Comisión; si la Cámara sancionara esa rebaja, no haría más que adelantarse en tres meses al proyecto del Poder Ejecutivo.

Señor Freire — Adelantarse en tres meses al proyecto del Poder Ejecutivo en un solo rubro del Ministerio de Industrias.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Es prejuzgar decir que la Cámara se adelanta á lo que el Poder Ejecutivo propondrá. La Cámara lo hará, ó no lo hará.

Señor Toscano — No prejuzgo nada: hago la misma argumentación que hace el señor diputado Freire y que se basa en las ideas del Poder Ejecutivo.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Por lo pronto, yo he presentado enmiendas al Presupuesto General de Gastos, en contra de la opinión del señor Ministro de Industrias en este punto.

Señor Freire — De manera que yo haría moción para que se mantuvieran las partidas tal como se encuentran en el Presupuesto actual, rebajándose sobre el exceso de 250 pesos el 15 por ciento á estos empleados, lo mismo que se hace con todos los demás empleados de la Administración.

Señor Pelayo — Por otra parte, no veo que haya ningún interés en que el señor diputado mantenga su actitud.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está en discusión conjuntamente con la planilla.

Señor Mora Magariños — La Comisión de Presupuesto y la de Hacienda reunidas, al estudiar la moción del señor diputado Toscano, no solamente tuvieron en cuenta la razones que expuso este señor diputado, sino el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo á la Cámara, en el cual, en el Instituto de Agronomía vienen todos los sueldos rebajados á 2.400 pesos, menos el del Director. De modo, pues, que desde que ya se trataba de economías al Presupuesto General de Gastos, y ésta es de alguna importancia porque pasa de 14.000 pesos, la Comisión la acogió y no esperó al dictamen general del Presupuesto para incorporarla. En el repartido que tienen los señores diputados pueden ver que el Poder Ejecutivo, el Ministro de Industrias, rebaja los sueldos de este personal á 2.400 pesos anuales.

Señor Freire—Es lo que ha dicho el doctor Toscano y lo que he dicho yo también.

Señor Mora Magariños—... De manera que la Comisión aquí no ha innovado nada y menos en el sentido de perjudicar, como dice el señor diputado: no se trata de establecer impuestos á los sueldos, sino que se trata de establecer—como lo decía el señor diputado Toscano—la remuneración que corresponde.

El Poder Ejecutivo es el primero que le dice á la Cámara que esa remuneración debe ser de 2.400 pesos. La Comisión ha dado fe á la palabra del Poder Ejecutivo, no ha hecho más que aceptar lo propuesto por éste.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero, señor diputado: el Ministro de Industrias está equivocado en eso, está equivocadísimo, porque si se aceptan sus opiniones de rebajar los sueldos de los profesores, como los rebaja ahí, al profesor de Zootenia, al de Economía Rural, etc., mejor es cerrar el Instituto de Agronomía...

Señor Oliver—Nos quedamos sin Instituto.

Señor Gallinal (don Alejandro)—... porque es necesario: ó traer especialistas, ó cerrar el Instituto.

Señor Toscano—Pero esos mismos profesores han venido contratados con 2.400 pesos.

Señor Oliver—Pero la Cámara les votó 3.600 pesos.

Señor Mora Magariños—Como los señores diputados decían hace un momento que la Comisión de Presupuesto no estaba asesorada por las opiniones de los Mi-

nistros, que deseaba conocerlas, ahora la Comisión expone la opinión del señor Ministro.

Señor Freire—El señor diputado no expone las ideas del señor Ministro: éste hace una rebaja general en su Ministerio; y la Comisión de Presupuesto, de toda esa rebaja general, acepta una sola partida.

Señor Mora Magariños — Ahí está el mensaje del Poder Ejecutivo. Nada tiene que ver que otras reparticiones queden sin modificaciones. La de las Estaciones Agronómicas también viene modificada por el señor Ministro.

Señor Freire—Es una sola partida la que se reduce aquí. A los demás empleados no se les rebaja más que el 15 o|o, y á algunos se les aumenta. Esta es la cuestión.

Señor Mora Magariños—Se trata de la moción del señor diputado Toscano, que ya el Poder Ejecutivo la ha acogido en su proyecto.

Señor Freire—Bien, señor Presidente: mantengo la moción. La Cámara resolverá.

Señor Mora Magariños—De manera que la Comisión no ha tratado de perjudicar á los empleados, como parecía por las palabras del señor diputado Freire; lo que ha hecho es aceptar la idea misma del Poder Ejecutivo.

Si se cree conveniente postergar la reforma del Poder Ejecutivo para después, no hay inconveniente.

Señor Freire—El señor Ministro considera que no se deben hacer rebajas en esa forma.

Señor Beltrán—Esta discrepancia del señor Freire y del señor Mora Magariños, que los dos hablan en nombre del Ministro...

Señor Ramírez—Aquí todos hablan en nombre del Ministro, y el Ministro no aparece.

Señor Beltrán—... y los dos dicen cosas diferentes, revela la razón que tenía la Cámara en pedir la presencia del señor Ministro. Los dos están hablando en nombre del Poder Ejecutivo y los dos dicen cosas distintas.

Señor Freire—No decimos cosas distintas...

Señor Mora Magariños—Puedo pasar el mensaje último del Poder Ejecutivo al señor diputado y se cerciorará de que la reforma es de ese Poder.

Señor Beltrán—No lo dudo.

Señor Freire—El señor diputado Mora Magariños tiene razón al decir que el Ministro de Industrias ha propuesto reducciones. Lo que hay es que el señor Ministro considera que deben aceptarse globalmente, y no hacer una excepción con un solo organismo. De manera que estamos de acuerdo en el fondo el señor Mora Magariños y yo.

Señor Ramírez—Sería bueno que lo dijera el Ministro eso.

Señor Freire—Lo razonable es rebajar el 15 o|o sobre los sueldos de todos los profesores...

Señor Pelayo—Y eso es lo lógico.

Señor Freire—... y esperar al estudio del Presupuesto General de Gastos para ver si se pueden hacer nuevas reducciones. Eso es lo que he propuesto á la Cámara.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo voy á votar, con mucho gusto, la moción del señor diputado Freire.

Señor Crvallido—Como miembro de la Comisión de Presupuesto, me he reservado votar algunas partidas en contra de lo que propone la Comisión. Entiendo que estas disminuciones deben hacerse cuando se estudie todo el Presupuesto General de Gastos, y no en este momento. Por consiguiente, yo, como miembro de la Comisión, reservándome al discutir en particular algunas de las partidas, votarlas en un sentido ó en otro, voy á acompañar la moción del señor diputado Freire.—(Apoyados).

Señor Presidente—¿Y los aumentos?

Señor Freire—¿Qué aumentos?

Señor Presidente — Aquí figuran aumentos y disminuciones.

Señor Freire—Yo propongo que se dejen las cosas como están en el Presupuesto, con una rebaja del 15 o|o sobre el excedente de los sueldos mayores de 250 pesos.

Señor Presidente—Esa rebaja ha sido sancionada por un artículo especial. De manera que lo que el señor diputado Freire propone es que no sufra modificaciones de ninguna especie la planilla número 5 del Ministerio de Industrias.

Señor Freire—En lo que se refiere al sueldo de los profesores del Instituto de Agronomía.

Señor Mora Magariños—¿Me permite una aclaración, señor Presidente? Esta moción fué presentada por el señor diputado Toscano, que en este momento parece que la retira.

Señor Toscano—No, señor. Y fué aceptada por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y está á la consideración de la Cámara, en nombre de la Comisión.

Señor Freire—¡Pero para qué vamos á estar jugando al volante con las palabras! Lo que hay de cierto aquí es que el señor diputado Toscano creyó, probablemente, que todos los profesores estaban contratados. De otra manera no se explica por qué, aparte de los cinco contratados, le quiere rebajar el sueldo á los otros siete. ¿Es así?

Señor Toscano—Yo no he creído eso.

Señor Freire—Pero entonces, ¿por qué el señor diputado les rebaja el sueldo á siete profesores que no tienen nada que ver con el contrato de los otros?

Señor Toscano—He propuesto la rebaja al sueldo de todos, basándome en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Señor Freire — Entonces debió examinarse globalmente el Presupuesto que presentó el señor Ministro de Industrias y no rebajar esta sola partida.

¿Por qué no ha hecho moción el señor diputado para reducir el sueldo á todos los empleados que indica el señor Ministro?

Señor Pelayo—Y habría ido al bombo, probablemente.

Señor Freire—Sería más razonable que rebajar á un solo grupo y mantener á los demás. Pero me parece, señor Presidente, que deberíamos votar.

Señor Presidente—Hay algunos rubros en esta planilla que deben ser votados separadamente. De manera que la Mesa va á proponer así la votación: Un Director,—dice así la planilla,—disminución, 6.060 pesos; se sustituye por un aumento con el rubro de Director, 3.600 pesos.

Señor Oliver—Entonces, es una rebaja.

Señor Freire—Sobre este punto desearía también hacer una observación por si la Cámara la considera aceptable.

En el presupuesto vigente hay dos partidas. Una dice: "Un Director, 6.060". Otra dice: "Un catedrático...

Señor Beltrán—Es una barbaridad.

Señor Freire—No es una barbaridad, porque el Director vino contratado para organizar la Escuela de Agronomía.

Dice después: "Un catedrático, 3.600."

En la actualidad la persona que desempeña la Dirección del Instituto dicta también una cátedra. Si le dejásemos 3.600 pesos nada más, vendría á percibir lo mismo que los demás catedráticos y tendría además el recargo grande de trabajo que trae aparejada la Dirección.

Considero que dentro del plan de economías se puede hacer para el Director una diferencia, aunque sea pequeña.

Podría mantenerse la partida de "Asignación al Director". Actualmente esa partida es de 1.200 pesos. Si la Cámara creyera conveniente reducirla, podría fijarla en 600 ó 900 pesos anuales. Hay que remunerar con algo el trabajo de la Dirección. El que desempeña el puesto está encargado también del Vivero Nacional de Toledo y de la Granja Modelo. De modo que tiene una tarea bastante grande.

Señor Alburquerque — ¿Cuánto gana?

Señor Freire—Actualmente gana 3.600 pesos como catedrático y 1.200 como Director; es decir, 4.800 pesos.

Se le podrían dejar 600 pesos como Director y 3.600 como catedrático. Creo que es justo. En fin, la Cámara resolverá.

Señor Gallinal (don Alejandro)—El señor diputado Freire podría proponer ese rubro como se propuso en el presupuesto del Ministerio de Industrias: Un Director con cátedra, tanto, para no hacer ese distingo.

Señor Freire — Estoy conforme: "Un Director con cátedra, 4.200 pesos".

Señor Gallinal (don Alejandro)—El inconveniente que tiene eso, señor diputado, que yo lo sugiero, es que puede presentarse el caso de que el Director del Instituto no tenga cátedra...

Señor Narancio—No tenga cátedra.

Señor Gallinal (don Alejandro)—... pues no siendo un especialista, por ejemplo, y teniendo la elección de la cátedra, puede dictar una cátedra que pudiera estar, tal vez, mejor desempeñada por cualquier otro técnico. Ese es el inconveniente.

Señor Freire—¿Me permite que le haga una observación?

Señor Gallinal (don Alejandro) — Sí, señor.

Señor Freire—Estas resoluciones son transitorias, puesto que se va á tratar, según parece, casi en seguida, el Presupuesto General.

Hacemos rebajas de acuerdo con las circunstancias. Es seguro que el régimen actual del Instituto, en lo que se refiere á la Dirección, no se va á cambiar ni en cuatro, ni en cinco, ni en diez meses. Dentro de ese tiempo estará estudiado el presupuesto del Ministerio de Industrias. Entonces será el caso de atender la observación del señor diputado. Pero me parece que lo más práctico es dejar ahora la partida como la propongo.

Señor Alburquerque — ¿Ese profesor cuántas horas de trabajo tiene al día?

Señor Gallinal (don Alejandro) — Las veinticuatro. — (Hilaridad).

Señor Oliver — Es el que tiene más trabajo de todos.

Señor Freire — Los profesores entran al Instituto á las ocho de la mañana y salen á las seis de la tarde. Tienen la obligación de dedicar al Instituto todo su tiempo, ya sea en enseñanza, ya en trabajos de investigación de análisis, consultas, etc. Lo que perciben por algunos de esos trabajos entra á la Caja del Instituto, cuyos proventos oscilan alrededor de unos cinco mil pesos al año.

Me parece que á un especialista, á un diplomado, se le pueden dar bien 3.600 pesos anuales, si no ha de dedicarse á otra cosa.

Señor Alburquerque — Si trabaja todo el día, sí.

Señor Infantozzi — A los profesores no se les mide por hora el trabajo.

Señor Freire — Además, estos profesores dan clase en la Granja Modelo y en la Escuela de Capataces de Toledo, siempre por el mismo sueldo.

Señor Sánchez — El doctor Alburquerque no hace cuestión.

Señor Freire — ¡Ah, si no hace cuestión no insisto!

Señor Presidente — ¿De manera que el señor diputado Freire propone que en vez de 3.600 se ponga 4.200?

Señor Freire — Propongo que se diga: "Asignación al Director, 600 pesos". De modo que el Director tendría 3.600

pesos como catedrático y 600 pesos por el trabajo de la Dirección.—(Apoyados).

Señor Sosa — Mejor es poner un Director con cátedra, con tanto de sueldo.

Señor Presidente — La Mesa había propuesto una aclaración en el rubro referente al Director, que dice así...

Señor Sosa — Que se agregue lo que decía el doctor Gallinal: un Director, 600 pesos.

Señor Presidente — Tiene un rubro especial el Director en esta planilla; era el rubro referente al Director: un Director, disminución, 6.060 pesos; un Director, aumento, 3.600; sustitución de uno por otro.

Señor Sosa — Un Director con cátedra, 4.200 pesos.

Señor Freire — Tal vez sería mejor poner una partida de 600 pesos como asignación para el Director, y que éste gane además como catedrático 3.600 pesos. Pero si se quiere establecer la Dirección con cátedra, para mí es lo mismo.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Yo voy á insistir en la indicación que le hacía al colega señor Freire, por esta sencillísima razón...

Señor Freire — Acepto la indicación porque la finalidad es la misma.

Señor Gallinal (don Alejandro) — ... Porque en la forma que establece el señor Freire, se pondría al Director en condiciones de desigualdad en relación al profesor: ganaría 600 pesos como Director y 3.000 pesos, ó lo que sea, como profesor, y eso no puede ser. Así que yo insistiría en la indicación, si la acepta el señor Freire, de poner: "Director con cátedra", para no establecer lo que gana por uno ú otro concepto.

Señor Freire — Acepto.

Señor Narancio — Se podría decir, perfectamente, — señor doctor Gallinal,— "asignación al profesor que ocupa la Dirección".—(No apoyados).

Señor Freire — Acepto la modificación del doctor Gallinal, y que se diga: "Un Director con cátedra, 4.200 pesos".

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada?—(Apoyados).

Se va á votar primero si se suprime "Un Director, 3.600 pesos".

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora "Un Director con cátedra, 4.200 pesos".

¿La Comisión acepta que se mantenga el sueldo?

Señor Mora Magariños — La Comisión sostiene lo que ha dictaminado, que es lo mismo del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente — Se van á votar todas las partidas referentes á los catedráticos; primero en la forma propuesta por la Comisión, 2.400 pesos; si fueran rechazadas, se votarían en la forma que propone el señor diputado Freire: 4.200 pesos.

Señor Freire — Pero no todos los miembros de la Comisión están conformes con el doctor Mora.

Señor Carvallido — Algunos de los miembros; yo por mi parte acepto.

Señor Mora Magariños — Son quince miembros. Yo no puedo invocar la palabra de todos.

Señor Gallinal (don Alejandro) — En el asunto, señor Presidente, referente á este rubro, quiero dejar expresamente determinado mi pensar, y es el siguiente: yo lo voy á votar, pero lo voy á votar por las mismas consideraciones que sucintamente expuse, en unión con otro legislador, cuando presenté á consideración de la Cámara un proyecto por el cual se establecía que los sueldos de los empleados del Instituto de Agronomía deberían quedar como se encontraban en el Presupuesto vigente; y es, señor Presidente, porque considero que esos profesores de la Escuela de Agronomía, mientras no tengamos nosotros un profesorado nacional que pueda ocupar esas cátedras, esos profesores tienen que ser especialistas en la materia, y es bajo este aspecto, de ser especialistas, que yo voto la fórmula propuesta por el señor diputado Freire.

Quiero hacer esta salvedad, porque mañana, si sé que hay á cargo de esas cátedras personas que no tengan ese título de especialidad que yo requiero para ocupar en conciencia estos puestos, quiero quedar en libertad...

Señor Infantozzi — Ya hay profesores nacionales.

Señor Carvallido — ¿Y se les va á disminuir el sueldo por el hecho de que sean nacionales?

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor; por el hecho de no ser especialistas.

Señor Presidente — Se va á votar primero como lo propone la Comisión: 2.400 pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Se va á votar ahora como lo propone el señor diputado Freire: 3.600 pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El señor Secretario me observa, y tiene razón, que los rubros referentes á los catedráticos deben desaparecer de la discusión, porque la asignación que tienen actualmente es de 3.600 pesos.

De modo que se va á votar así: si se eliminan esas partidas referentes á los catedráticos en la planilla que se está discutiendo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda retirada.

Se va á votar la supresión de la partida para publicación de la revista: 1.200 pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda suprimida la partida.

Léase la planilla siguiente.

(Se lee):

"PLANILLA NUM. 6

Escuela de Veterinaria

	Disminución	Aumento
Un Director, asignación al Profesor encargado de la Dirección de la Escuela.	$ 1.200	
Un Director		$ 3.600
Biblioteca		
Impresión de la Revista ...	" 1.200	
Libros y revistas	" 840	
Libros y revistas		" 340"

Está en discusión.

Señor Sosa—Me parece que debe hacerse en este caso lo mismo que se hizo en el Instituto de Agronomía, porque figura una asignación de 1.200 pesos á un profesor, que es, á la vez, Director, con 3.600 pesos. Habría que establecer: "Un Director con cátedra, 4.200 pesos."

Señor Gallinal (don Alejandro) — Sin embargo, señor diputado Sosa, el caso no es igual, porque el señor diputado Freire estableció que el Director de la Escuela de Agronomía tenía á su cargo la dirección de la Granja Modelo y el Vivero Nacional de Toledo y el Director del Instituto de Veterinaria—el señor Toscano podría decirlo—no sé si tiene, fuera de la escuela, alguna otra ocupación.

Señor Sosa—Pero de todos modos, resulta con mayor sueldo aquí, lo que es incongruente.

Señor Toscano — En la forma en que viene propuesto por el Poder Ejecutivo y aceptado por la Comisión, los directores de la Escuela tendrán una asignación de 3.600 pesos; son directores de la Escuela, y además, profesores, y tienen una asignación aparte de 1.400 pesos.

Señor Sosa—No hay por qué establecer eso.

Señor Toscano—Claro que no!

Señor Ramírez—Yo creo que debería hacerse lo mismo que en la Escuela de Agronomía.—(Apoyados).

Señor Mora Magariños — Señor Presidente: esta enmienda ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo, por el Ministro de Industrias.

Señor Ramírez — Pero cómo el Poder Ejecutivo no está para explicarnos su pensamiento.

Señor Sosa—Sí, señor diputado Mora, pero como la Cámara ha modificado ese criterio.

Señor Presidente—¿La Comisión mantiene la partida como está?

Señor Mora Magariños—No es del caso, porque no tenemos por qué sostenerla, desde que se ha modificado el criterio del Poder Ejecutivo en las planillas anteriores. Para que haya anomalía, habría que modificar aquí también lo que propone el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente—¿La Comisión sostiene la planilla como está?

Señor Mora Magariños—No, señor; en vista de las modificaciones que ya se han hecho en la planilla anterior, como esta es una modificación análoga á la que la Cámara ha rechazado ya, no hay necesidad de sostenerla, aun cuando el Ministro la ha propuesto.

Señor Sosa—Yo propongo que se establezca: "Un Director con cátedra, $ 4.200", y que se suprima la asignación para el catedrático.

Señor Mora Magariños — En el Presupuesto actual ese Director está con la leyenda "Un Director, asignación al profesor encargado de la Dirección de la Escuela, $ 1.200; y el Director profesor del Instituto de Medicina Experimental con 4.800 pesos.

Las modificaciones que propone el Poder Ejecutivo son las siguientes: Suprime este puesto de 4.800 pesos y crea el que ha leído la Mesa: Un Director, $ 3.600. En vez de 4.800 se pone 3.600. Esta es la enmienda.

Señor Ramírez—Yo insisto en que debe hacerse lo mismo que en la Escuela de Agronomía.

Señor Infantozzi—Que se equiparen los sueldos.

Señor Sosa—Debe votarse, señor Presidente.

Señor Presidente — La Mesa no puede poner nada á votación si no se concreta en una moción.

Señor Sosa—Mociono, señor Presidente, para que donde dice: "Un Director", se establezca: "Un Director con cátedra, 4.200 pesos", y en cambio se suprima la partida que dice: "Asignación para un profesor, 1.200 pesos".—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar partida por partida.

Primero, si se suprime "Un Director, asignación al profesor encargado de la Dirección de la Escuela, 1.200 pesos".

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora si en los aumentos se establece "Un Director con cátedra, 4.200 pesos".

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora en la Sección Biblioteca, impresión de la revista, 1.200 pesos; libros y revistas, 840 pesos; estas son disminuciones.

Señor Gallinal (don Alejandro) — En cuanto al primer renglón, no tengo nada que observar, porque ya ha sido votado; pero quiero llamar la atención de la Cámara sobre la supresión de los libros y revistas del Instituto de Agronomía.

Hemos votado hace media hora.

Señor Presidente—¿Me permite el se-

ñor diputado? En realidad, se suprimen por un lado 840 pesos, y se votan por otro lado 360. Lo que se hace es disminuir la partida en 500 pesos.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Disminuir las partidas para libros? Le quitamos los libros á la Biblioteca de Veterinaria. A mí no me parece razonable. Hemos votado la permanencia del rubro de 1.000 pesos para la Biblioteca de Derecho y me parece que bien podemos votar 500 pesos para la partida de libros del Instituto de Veterinaria.

Señor Presidente — ¿De manera que el señor diputado hace moción para que quede esta partida?

Señor Gallinal (don Alejandro) — Sí, señor; para que quede como está.

Señor Toscano — Este es un exceso de celo del señor diputado, porque esto no es nada más que una reducción de esa partida, y es una prórroga del Presupuesto por tres meses, y me imagino que si la Escuela de Veterinaria se queda tres meses sin comprar libros, no va á perder gran cosa.

Señor Sosa — Ya sabemos lo que son esas cosas: se va á quedar toda la vida sin libros.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se suprime la impresión de la revista.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora como lo propone la Comisión.

"Para libros y revistas: Supresión, $ 540; aumento, $ 360."

Si fuera rechazado, queda como está en el Presupuesto vigente.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Léase la otra partida.

(Se lee):

"Instituto de Medicina Experimental

	Disminución	Aumento
Un Director, Profesor de Bacteriología, enfermedades contagiosas é higiene profiláctica	$ 4.800	
Un Subdirector, encargado también de la enseñanza..	" 3.600	
Un Director, Profesor de Bacteriología, enfermedades contagiosas é higiene profiláctica		$ 3.000
Un Subdirector, encargado también de la enseñanza.		" 2.400"

"PLANILLA NUMERO 8

Estaciones Agronómicas

	Disminución	Aumento
Supresión de la Estación Agronómica del Durazno.	$ 20.160	
Un Inspector General......	" 4.800	
Un Inspector General......		$ 3.600
Publicaciones de la Revista.	" 1.200	
Estación Agronómica del Salto:		
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado	" 3.600	
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado		" 2.400
Estación Agronómica de Paysandú:		
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado	" 3.600	
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado		" 2.400
Estación Agronómica de Cerro Largo:		
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado	" 3.600	
Un Director, Profesor Agrónomo Diplomado		" 2.400"

En discusión.

Señor Toscano — Voy á explicar, porque de la lectura así, de las dos columnas, parece que no se da una idea exacta.

El Director del Instituto de Bacteriología, que era el señor Basset, y que venía contratado con 4.200 pesos, ha sido exonerado del puesto, y el rubro correspondiente suprimido. El Subdirector, el doctor Oyuela, que tiene una asignación de 3.600 pesos, está á cargo de la Dirección. El Subdirector subsiste, con una partida de 2.400 pesos. De modo que es una rebaja en el puesto de Subdirector, de 3.600 pesos á 2.400. El puesto de Director actualmente no está llenado, y se propone que se le asigne una partida de 3.000 pesos. Hago notar estas rebajas.

He dicho.

Señor Ramírez — ¿Me permite, doctor Toscano?

Señor Toscano — Con mucho gusto.

Señor Ramírez — ¿Hay otros Institutos dentro de la Escuela de Veterinaria?

Señor Toscano — Es verdad.

Señor Ramírez — ¿Y no se adopta el mismo procedimiento?

Señor Toscano — Por una razón que hoy he explicado y que, seguramente, le pasaría inadvertida al señor diputado: es que esos Institutos tienen puestos con contrato en vigencia; cuando concluya ese contrato, entonces será el momento.

Señor Ramírez — Muy bien.

Señor Narancio — Estos tenían contrato, y ahora no tienen.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla siguiente.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"PLANILLA NUM. 9

Instituto de Pesca

	Disminución	Aumento
Importe de su planilla.....	$ 37.780	
Un Director		$ 4.800
Un Ayudante		" 960
Un Ayudante Contador		" 960
Dos Capataces ó patrones, á $ 720 c|u........		" 1.440
Ocho Peones, á $ 360 c|u..		" 2.880
Gastos de Secretaría y Laboratorio		" 900
Personal del vapor para la pesca:		
Un Maquinista		" 960
Dos Foguistas, á $ 420 c|u..		" 840
Un Carbonero		" 360
Un Cocinero		" 480
Un Mozo de cámara........		" 360
Carbón y útiles		" 6.000
Reparaciones, etc........		" 1.000"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"Instituto de Química Industrial, creado por ley del 22 de Octubre de 1912

	Disminución	Aumento
Importe de su personal actual	$ 20.280	
Un Director		$ 3.600
Un Químico Industrial.....		" 2.400
Dos Químicos, á $ 1.200 c|u.		" 2.400
Un Ayudante técnico......		" 1.200
Un Auxiliar		" 720
Un Conserje		" 360
Tres Peones, á $ 360 c|u..		" 1.080
Gastos de funcionamiento...		" 1.000
Alquiler de casa		" 2.400
	$ 20.280	$ 15.160"

En discusión.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Quería dejar constancia, señor Presidente, para ser consecuente con mi proceder cuando presenté modificaciones al Presupuesto General de Gastos, que, según mi criterio, este Instituto de Química Industrial debería ser totalmente suprimido. Así es que votaré las disminuciones, porque algo es obtener sobre lo que uno desearía en este caso, pero me parece que en una ciudad como Montevideo, en la que abundan institutos de química, laboratorios de química, laboratorios de análisis químicos y otros institutos y laboratorios por el estilo, el Instituto de Química Industrial, hoy por hoy, es un lujo que no necesitamos. —(Apoyados).—(No apoyados).

Señor Sosa—Ninguno de esos laboratorios nombrados son industriales.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Señor Presidente: los apoyados me estimulan para presentar una moción sustitutiva. Hago moción para que se suprima el Instituto de Química Industrial. — (Apoyados).—(No apoyados).

Señor Infantozzi—No se pueden suprimir los institutos así, de una plumada.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Bueno; deróguese la ley que crea el Instituto de Química Industrial.

Señor Infantozzi—Pero hay que estudiar. Probablemente hay gastos hechos: hay materiales, alquiler de casa. No se puede suprimir así, de una plumada, un Instituto.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Es necesario que digamos de una vez que es una mistificación el que no se puedan suprimir oficinas inútiles por no dejar sin empleo á funcionarios públicos superiores, porque los empleados superiores del Instituto de Química Industrial, como los empleados superiores de un hospital, que son médicos, como el empleado superior de un juzgado que se suprime, que es un abogado ó un escribano, no están en igualdad de condiciones con los braceros y los obreros que echamos á la calle con la supresión ó suspensión de las obras públicas. Estos son los que tenemos que contemplar, y no los empleados elevados, que pueden ganarse su vida de otro modo.

Señor Infantozzi—Con ese criterio puede suprimirse toda la clínica de los hospitales, porque los doctores Navarro y Soca son muy ricos.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor; porque esos clínicos son indispensables; pero este Instituto no sólo no es indispensable, sino que es un lujo que en los momentos actuales no hay razón para mantener.

Señor Narancio—Pero, doctor Gallinal: los han sacado de sus actividades y les han hecho perder por completo su clientela.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor: son titulados que pueden ganar...

Señor Narancio—Usted quiere en un momento como este largarlos á la calle.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No digo largarlos á la calle. La Administración Pública les buscará puesto dónde colocarlos; pero hacemos verdadera economía suprimiendo la oficina.

Señor Narancio—Yo espero que no tenga la crueldad de mantener esa moción.

Señor Gallinal (don Alejandro) — No es una crueldad. Yo tengo mi modo de

pensa. Creo que es una oficina inútil. Hago moción para que se suprima y si es necesario derogar la ley respectiva, pido que se derogue con plena conciencia de lo que hago.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).—(No apoyados).

Señor Oliver—Yo estoy de acuerdo con el doctor Gallinal en que el Instituto de Química Industrial no reporta beneficio alguno para el país; pero creo que por el momento no puede suprimirse radicalmente, puesto que creo que hay profesores que están contratados. Estoy, sí, de acuerdo con las supresiones que acusa la planilla.

Señor Canessa — Que la Comisión de Presupuesto tenga en cuenta este ambiente de la Cámara.

Señor Presidente—La votación resolverá la moción del doctor Gallinal.

Se va á votar.

Si se aprueba la planilla en la forma propuesta por la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Empatada).

Se reabre el debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar de nuevo.

Si se aprueba la planilla en la forma propuesta por la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la otra planilla.

(Se lee):

"Instituto de Geología y Perforaciones

(Creado por ley del 22 de Octubre de 1912)

	Disminución	Aumento
Importe de su presupuesto para sueldos y gastos anuales	$ 67.600	
Un Director		$ 3.600
Un Geólogo adjunto		" 2.400
Un Ingeniero de minas		" 2.400
Un Secretario		" 2.400
Un Auxiliar de secretaría		" 720
Un Agrimensor		" 2.400
Un Químico		" 2.400
Un Ayudante del químico		" 720
Un Portero		" 360
Gastos de funcionamiento		" 1.000
Alquiler de casa		" 1.800
Sección Perforaciones:		
Un Ingeniero de perforaciones		" 2.400
Inspectores y sobrestantes de perforaciones		" 6.000
Mecánicos y peones		" 4.000
Gastos de funcionamiento, materiales y repuestos, transportes y combustibles		" 10.000
	$ 67.600	$ 42.600"

En discusión.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Voy á hacer, con respecto de este Instituto de Perforaciones y Geología, las mismas manifestaciones que hice con respecto al Instituto de Química Industrial.

Considero que este Instituto, hoy por hoy, es un lujo en nuestro país... —(Apoyados).

... que deberíamos anexarlo al Instituto de Agronomía y que la Sección Perforaciones de este Instituto debía pasar al Ministerio de Obras Públicas.—(Apoyados).—(No apoyados).

Señor Toscano—De modo que los agrónomos, señor diputado Gallinal, ¿son los que van á dirigir las perforaciones para dar agua á las poblaciones?

Señor Gallinal (don Alejandro)—No, señor: los agrónomos, no; pero la "Sección Minas" del Ministerio de Obras Públicas es la que debía tener esta Sección, y en cuanto al relevamiento geológico del país, creo que debería hacerse por medio del profesor especialista del Instituto de Agronomía.

Señor Toscano—Yo entiendo que hay un proyecto que anexa la Dirección de Minas al Instituto de Perforaciones.

Eso de que sea un agrónomo el que ha de levantar el relevamiento del suelo...

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor; no es un agrónomo, es un geólogo, y es, probablemente, el primer geólogo que tenemos en la República.

Señor Toscano—... la verdad que es un criterio científico que yo le dejo al señor diputado Gallinal.

Señor Gallinal (don Alejandro)—No, señor; no digo que sea un agrónomo: digo que es un geólogo. No me haga decir el señor diputado lo que yo no quiero decir.

Señor Toscano—Pero si es un geólogo puede lo mismo estar al frente de la Sección de Geología.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿De qué Sección de Geología?

Señor Toscano—Por lo demás, el que se anexe la Dirección de Minas al Instituto de Geología está contemplado en el proyecto de la Comisión y á pedido del Ministerio.—(Murmullos).

Señor Narancio—Yo quería hacer constar lo que acaba de declarar el señor diputado Toscano: no se puede anexar nada á la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas por cuanto el mismo Ministro—que conoce su Ministerio,—considera que no tienen nada que ver las minas con obras públicas. En cuanto á la Oficina de Geología y Perforaciones, yo creo que el doctor Gallinal se equivoca por cuanto ésta presta ayuda enormemente al estudio...

Señor Oliver—Tiene razón, doctor Narancio, el doctor Gallinal.

Señor Gallinal — ¿Me permite, doctor Narancio? Le voy á contestar á ese dicho con este hecho: el Instituto de Geología y Perforaciones todavía no ha realizado una sola perforación, científicamente ideada y científicamente concluída. Ha hecho algunas perforaciones pero aun no sabe cuál es el perfil ni el interés científico-práctico de las minas.

Señor Oliver—El Instituto no ha hecho estudio ninguno.

Señor Narancio—Yo le digo al doctor Gallinal que, precisamente con motivo de la Exposición de California, está encargado ese Instituto de Geología y Perforaciones de hacer el estudio de todas las minas de la República, y ese estudio se está llevando á cabo con todas las reglas de la ciencia geológica y ha hecho perforaciones y ha estudiado perfectamente el subsuelo del país.

Señor Oliver—Vamos á hacer constar esto: que desde hace tres años que está establecido el Instituto únicamente ha hecho dos perforaciones: una en la Granja Modelo de Sayago y otra en Tacuarembó, que no está concluída todavía.

Señor Ramírez — Se está perforando, señor diputado!

Señor Sosa — Esas son las que sabe el señor Oliver. Por lo pronto, hay una cosa importante y es que ha descubierto los grandes yacimientos de mármol el propio Instituto de Perforaciones, y eso ya vale bien todo el presupuesto que cobra.

Además, en Montevideo ha hecho una serie de perforaciones á los efectos del riego.

Señor Narancio — El señor Oliver no conoce las dificultades de las perforaciones en nuestro subsuelo, porque sino no hablaría de las enormidades de perforaciones. Con una sola que hubieran hecho...

Señor Sosa — Hay una de trescientos metros.

Señor Narancio — ... ya basta eso para demostrar la necesidad del Instituto.

Señor Oliver — Perfectamente. Pero, ¿quién conoce en el país los estudios geológicos hechos por ese Instituto?

Señor Narancio — Los estudios se han hecho. Pero, señor, si no están terminadas todavía las perforaciones, ¿cómo quiere que se conozcan?

Señor Ramírez — Que se espere á mejores tiempos para efectuarlas.

Señor Oliver—¿Pero, no dice que han hecho unas cuantas perforaciones? ¿los estudios, dónde están?

Señor Narancio — Se están haciendo, señor diputado.

Señor Oliver — ¡Qué se van á hacer!

Señor Sosa — No es soplar y hacer botellas el estudio geológico del país.

Señor Narancio — Donde se necesita una cantidad enorme de diamante para ganar cinco centímetros en profundidad, ¿el señor diputado pide estudios concluídos? No es posible.

Señor Oliver — En tres años podían haber hecho algún estudio.

Señor Gallinal (don Alejandro) — ¿Me permite, señor Presidente? Quería agregar este otro dato: de que por ley de la Nación hay una empresa particular que está perforando en Cerro Largo, que está buscando esos yacimientos de carbón...

Señor Sosa — Para su uso particular.

Señor Gallinal (don Alejandro) — ... que hace cincuenta años sabemos que no existen, porque en este país no hay carbón.

Por consiguiente, tenemos un Instituto de Perforaciones y tenemos una empresa privada perforando el subsuelo en los Departamentos del interior.

Es un argumento para demostrar la inutilidad de esta oficina, es un lujo y yo creo que no está el país para lujos.

Señor Sosa—Y eso, qué tiene que ver! La empresa particular los perfora para su interés particular. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar.

Si se aprueba la partida en la forma que la propone la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Empatada).

Se reabre el debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

(Entra el señor diputado Canessa).

Señor Ramírez — ¿El señor diputado Canessa sabe lo que se va á votar?...

Señor Canessa — Voy á preguntarlo.

Señor Ramírez — Porque si lo supiera, nos acompañaría.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Desearía aclarar este punto, señor Presidente: ¿cómo quedaría la partida si la Cámara la rechazara?

Señor Presidente — Como está en el Presupuesto vigente.

Señor Gallinal — Entonces es peor. Yo he presentado moción de supresión de la planilla totalmente.

Señor Sosa — Primero hay que votar esta. — (Murmullos).

Señor Presidente — Orden, señores diputados!

El señor diputado Gallinal hizo moción de supresión en la planilla anterior, pero en esta no.

Señor Gallinal (don Alejandro — En la planilla anterior, y la renuevo en esta.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está en discusión también.

La votación dirá si la Cámara comparte la opinión del doctor Gallinal.

Se va á votar la partida leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la planilla que sigue.
(Se lee):

"Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, creada por ley de 30 de Octubre de 1912.

	Disminuciones
Publicaciones	$ 1.200 00
Sección Informaciones Agronómicas	
Gastos de propaganda y publicaciones	" 1.000 00
	$ 2.200 00"

En discusión la partida.
Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa en pie.
—(Afirmativa).

Léase la siguiente.
(Se lee):

PLANILLA NUM. 14

Dirección de Minas

	Aumento
Importe de su planilla rebajada del Ministerio de Obras Públicas..................	$ 42.300

En discusión.
Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la siguiente.
(Se lee):

"Ministerio de Obras Públicas

PLANILLA N.o 1

Mantenimiento y conservación de edificios públicos, disminución .... $ 20.000"

PLANILLA N.o 9

Rambla Sud .... $ 16.760"

PLANILLA N.o 10

Dirección de Minas ...... $ 42.300"

PLANILLA N.o 13

Ley 6 de Junio de 1911.— Vialidad y Obras Públicas $ 400.000"

En discusión.

Señor Mora Magariños — Voy á proponer una modificación en esta planilla: que se suprima el rubro ó el renglón que dice:

"PLANILLA N.o 9

Rambla Sud .... $ 16.760"

porque ha llegado á conocimiento de la Comisión que varios empleados que figuran en la planilla de esta oficina han pasado á desempeñar puestos en otra oficina pública.

Señor Canessa — En la Oficina del Puerto.

Señor Mora Magariños — En la Oficina del Puerto.

De modo, pues, que, aunque en realidad no existe la oficina de control de la Rambla Sud, se han incorporado los empleados que había á otras oficinas. La Comisión, para el Presupuesto que viene, corregirá estas planillas, poniendo las cosas tal cual se han modificado en los hechos.

Notará el señor diputado Gallinal que vuelve á aparecer aquí la Sección Minas con 42.300 pesos. Pero es que pasa del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Industrias, tal cual está.

Señor Canessa — Yo voy á agregar, señor Presidente, que todo ese personal que figura bajo el rubro de Rambla Sud, está actualmente á cargo de obras importantísimas, imposible de dejarlas en el estado en que se encuentran, como vivienda de pescadores...

Señor Gallinal (don Alejandro) — Eso ya está concluído.

Señor Canessa — Puente del Pantanoso, sondaje y perforaciones en la bahía.

Señor Magariños Veira — Están suspendidas.

Señor Canessa — ... refacciones de los adoquinados del puerto. De manera que estos datos bastan para hacer imposible la supresión.

Señor Infantozzi — Estamos todos de acuerdo.

Señor Presidente — Se va á votar con la supresión que ha solicitado la Comisión.

Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda aprobada con excepción del rubro que ha suprimido la Comisión.

Léase la siguiente.
(Se lee):

"Ministerio de Guerra y Marina

PLANILLA N.o 59

Mobiliario para la oficina, máquinas, etc. .... $ 4.000"

PLANILLA N.o 73

Eventuales, etc. .... $ 10.000"

En discusión.
Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la siguiente del Poder Judicial.

Señor Sánchez — Antes de pasar á esta planilla del Poder Judicial, quiero hacer una moción para que se suprima de la planilla número 1 del Ministerio de Guerra y Marina un empleado que goza de una asignación de 4.800 pesos anuales. Este señor no se encuentra actualmente en el país — creo que ha ido á prestar servicios en el extranjero; — este señor figura en la planilla del Ministerio de la Guerra como asesor técnico del Ministerio y como Director de los estudios de matemáticas en la Escuela Militar y Naval.

Yo puedo afirmar á la Cámara que este señor hace más de dos años que no desempeña ese puesto de Director de estudios de matemáticas; y respecto al asesoramiento técnico del Ministerio de la Guerra, creo que no ha tenido que intervenir, felizmente, hasta ahora.

Esta moción yo la había presentado ya cuando se consideró el Presupuesto General de Gastos. De manera que no hago más que ratificar aquella moción que hice entonces.

Señor Infantozzi — Pero se había hablado de no suprimir...

Señor Alburquerque — Eso no quiere decir que en un caso especial no pueda hacerse.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada la moción? — (Apoyados).

¿La acepta la Comisión?

Señor Mora Magariños — Yo no he podido consultar á todos los miembros de la Comisión; pero en vista de las razones del señor diputado Sánchez, de que el puesto está vacante, desearía que tuviera un triunfo el señor diputado con su moción y lo acompañaré personalmente.

Señor Presidente — ¿Quiere dictar el Presidente de la Comisión de Presupuesto cómo quedaría eso?

Señor Mora Magariños — "Un Asesor Técnico, Director de los Estudios Matemáticos en la Escuela Militar y Naval, y Profesor de Artillería de la misma, 4.800 pesos."

Señor Infantozzi—¿Y puede suprimirse el puesto de un señor que ha ido á Europa con licencia y goce de sueldo?

Señor Sánchez—Y hago la manifestación de que este señor no desempeña esta cátedra en la Escuela Militar y Naval...

Señor Gallinal (don Alejandro)—Pero ¿gana el sueldo?

Señor Sánchez—¡Cómo no! Y hace dos años que no desempeña ese puesto de Director de los estudios matemáticos en la Escuela Militar y Naval.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Eso es muy serio.

Señor Presidente—Se va á leer de nuevo la planilla.

(Se vuelve á leer).

Se va á votar.

Señor Infantozzi — Yo pregunto si se puede hacer lo que propone el señor diputado Sánchez.

Señor Alburquerque — Se suprime un puesto como se suprime una Legación.

Señor Sosa—Creo que no debemos precipitarnos á votar la moción del señor diputado Sánchez, por más que, personalmente, yo la considero justa. El hecho es que el funcionario militar á que se refiere la moción del señor diputado Sánchez se ha ido á Europa con licencia del Gobierno.—(Apoyados).

A mí me parece que no podremos así, de golpe, suprimir el puesto, colocándolo en una situación bastante difícil á este funcionario. Además, el hecho de que no haya concurrido á la cátedra—según lo dice el señor diputado Sánchez—no quiere decir, según mis informes, que ese señor no haya prestado realmente los servicios de Asesor del Ministerio de la Guerra y Marina, y que no haya prestado aún otros servicios dentro de la propia Academia Militar como Director de los estudios de matemáticas.

Yo opino, ya digo, como el señor diputado Sánchez, que, tal vez, cuando estudiemos pacientemente el Presupuesto, podamos suprimir esta partida; pero me parece que así, improvisadamente, en este momento, no debemos hacerlo.

Yo sustituiría la moción del señor diputado Sánchez por la siguiente: para que pasara á la Comisión de Presupuesto y ésta se asesorara bien, antes de pronunciarse al respecto.—(Apoyados).

Señor Sánchez—Yo no tengo inconveniente ninguno en aceptar la moción propuesta por el señor diputado Sosa, porque en este asunto no me guía ningún propósito personal. Yo, como lo manifesté hace un momento, propuse esa supresión de empleo cuando se estudiaba el Presupuesto General de Gastos, moción que no prosperó, creo, porque no ha llegado todavía la Comisión á ocuparse de ese asunto.

De manera que no tengo inconveniente en que se oiga al Ministro de la Guerra. Lo que sí puedo afirmar es que este señor no ha desempeñado el puesto de Director de Matemáticas, ni de Profesor de Artillería de la Escuela Militar y Naval. De manera que yo no tengo ningún inconveniente en aceptar la moción del señor diputado Sosa.

Señor Presidente—Entonces pasa á estudio de la Comisión, de acuerdo con lo resuelto anteriormente por la Cámara.

Léase la planilla siguiente.

(Se lee):

"Poder Judicial

Gastos de instalación Juzgado Departamental del Salto

Disminución	$	1.000"

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

Obligaciones de la Nación y diversos créditos

		Disminuciones
Servicio de la Deuda Consolidada	$	45.000 —
Telégrafo Oriental	"	12.000 —
Hospitales de Caridad	"	18.900 —
Ley de Junio 2 de 1911 —Aumento de asignación al personal de maestros en el extranjero	"	19.800 —
Ley 6 de Julio de 1911 —Para expropiación de terrenos, etc.	"	25.000 —
Para fomento de la educación física	"	20.000 —
Junta Económico-Administrativa de la Capital — Leyes 11 de Abril y 17 de Octubre de 1888	"	318.461 —
Asilo de Huérfanos — Mercedes y Fray Bentos	"	1.200 —
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	"	1.248 —
Ejercicios anteriores desde 1901-1902 á 1911-1912	"	30.000 —
Leyes dictadas 1901-1902 á 1911-1912	"	250.000 —
Juntas Económico-Administrativas del Interior	"	420.000 —
Caja de Pensiones Militares — Ley 24 de Febrero de 1911	"	80.000 —
Banco de la República	"	943.280 —
Félix Ortiz de Taranco —Por letras expedidas	"	800 —
Asistencia Pública — Subvención	"	14.690 —
Universidad — Importe de sus rentas	"	185.000 —
Comisión Financiera del Puerto de Montevideo	"	877.180 —
Asistencia Pública — Importe de sus rentas	"	1.850.000 —
Consejo Nacional de Higiene	"	33.000 —
Ley de 21 de Julio de 1911 — Reimpresión de la obra del señor Sampognaro	"	3.000 —
Ley de 21 de Julio de 1911 — Diccionario Geográfico	$	2.000 —
Crédito del señor V. Castro y otros	"	1.434 90
Ley 20 de Junio de 1910 — Grito de Asencio	"	20.000 —
Julia Magnan Chain	"	1.691 05
Alberto Muñoz — Sueldos militares	"	1.973 38
Reclamos de guerra	"	100.000 —
Asignación, por una sola vez, al Hospital del Durazno	"	7.500 —
Ley 23 de Abril de 1912 — Recursos para vialidad, etc.	"	720.000 —
Jefaturas Políticas de la Capital y Campaña	"	15.000 —

Está en discusión esta planilla.

Señor Bruno—He visto que por una de las partidas que acaban de leerse se pide la supresión total de la suma destinada para la erección del monumento al Grito de Asencio en la ciudad de Mercedes. Comprendo perfectamente bien que el momento es inadecuado para pensar en obras de ornato público, aunque respondan á motivos históricos; pero el hecho es que la erección de monumento al "Grito de Asencio" ya ha tenido un principio de ejecución, y el Estado ya ha invertido, —no lo sé con seguridad, pero me parece, y fácil es comprobarlo,—una suma que oscila alrededor de seis mil pesos por ese concepto; y suprimir ahora la planilla, significaría dar por liquidado el asunto y esterilizar la cantidad que se ha gastado anteriormente á ese efecto.

Por consiguiente, creo que mucho más oportuno, sería decretar el aplazamiento transitorio, para que después pueda ser realizada definitivamente la obra.

Señor Sánchez—Y es lo que se hace: no es más que un aplazamiento, porque de la discusión resulta que se aplaza.

Señor Brunc—Perfectamente.

Señor Mora Magariños—¿Ha retirado la indicación el señor diputado Bruno?

Señor Bruno—Sí, señor; porque, según me acaba de manifestar el señor diputado Sánchez, se trataría de un aplazamiento.

Señor Sánchez—A mi juicio.

Señor Bruno—¿Es un aplazamiento ó se trata de la derogación definitiva de la ley?

Señor Mora Magariños — Por el momento se hace la economía, y después se atenderá con otro rubro de "Leyes dictadas".

Señor Bruno — Pero yo debo significar que el monumento ha tenido ya su principio de ejecución y que se han invertido seis ú ocho mil pesos.

Señor Sánchez — Yo voto la partida en el sentido de que es un aplazamiento: que cuando el Estado esté en condiciones de poder continuar el monumento, se votarán los recursos. — (Murmullos).

Señor Presidente — Si no se hace más observación, se votará.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"Artículo 2.o del Presupuesto General de Gastos

		Disminución	Aumento
Recursos:			
Asistencia Pública. — Importe de sus rentas	$	1.850.000	
Consejo Nacional de Higiene. — Idem ídem.	"	33.000	
Universidad. — Parte de sus rentas	"	185.000	
Banco de la República.— Parte destinada para aumento de capital	$	943.280	
Patentes adicionales de 1 o|o sobre exportación y 3 o|o sobre importación. — Parte de esas patentes	"	877:180	
Importación y Exportación	"	2.350.000	
Contribución Inmobiliaria de la Capital, — menos la parte afectada á la Junta de Montevideo,— por excedente y servicio del empréstito			" 222.000
Contribución Inmobiliaria de campaña, — menos lo afectado á las Juntas de campaña, — 1 o|co	"	420.000	
Proventos de Capatacías	"	250.000	
Banco Hipotecario	"	150.000	

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"Artículo 16. Redúcense las planillas Obligaciones militares en la cantidad de $ 120.000 anuales".

En discusión.

Señor Gallinal (don Alejandro)—¿Qué obligaciones, señor Presidente?

Señor Mora Magariños — Obligaciones militares: se refiere á las planillas de oficiales en reemplazo, muchos de los cuales están ocupados en los cuerpos. El importe de esta planilla es excesivo, y se reduce en ciento veinte mil pesos, como lo propone el Poder Ejecutivo; en realidad, esa cantidad no se paga.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"Artículo 17. Las Estaciones Agronómicas, el Instituto Nacional de Agronomía y sus dependencias, la Defensa Agrícola y Talleres Gráficos del Estado podrán destinar sus utilidades que perciban al desarrollo de sus propios fines, previa autorización del Poder Ejecutivo. No obstante, al fin del ejercicio económico las utilidades sobrantes serán vertidas en el Tesoro General."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Salgado — Antes de continuar la discusión, voy á proponer lo siguiente:

Hay una oficina pública, la Colonia Educacional de Suárez, cuyo presupuesto se paga por eventuales.

Habría interés en que el presupuesto de la misma se incluyera también en la prórroga del Presupuesto General que estamos discutiendo; de esa manera quedarían comprendidas naturalmente las partidas del presupuesto de esa Colonia en las disminuciones por gastos y sueldos anteriormente votadas.

De manera que yo hago moción, señor Presidente, para que el presupuesto de la Colonia Educacional de Suárez se incluya en esta prórroga general del Presupuesto. En caso de que los señores miembros de la Comisión respectiva creyeran necesario tener antes presente el presupuesto de la Escuela, entonces yo me conformaría con que mi moción pasara á estudio de la Comisión, para ser informada al mismo tiempo que las otras modificaciones que tiene á examen.

Estoy, además, autorizado para mani-

festar á la Cámara que el señor Ministro de Hacienda está de acuerdo con que se incluya en la prórroga del Presupuesto el presupuesto de la Escuela Educacional de Suárez.

He terminado.

Señor Toscano — Desearía preguntarle al doctor Salgado si lo que pide es que se incluya la planilla.

Señor Salgado — No: todo el presupuesto de la Escuela Educacional de Suárez.

Señor Toscano—¿Que se incluya en el Presupuesto?

Señor Salgado — En la prórroga que estamos discutiendo.

Señor Toscano — Pero está incluído, desde que se paga por eventuales: se han prorrogado los eventuales.

Señor Salgado—No ha de estar incluído, desde que sé me ha pedido que solicite de la Cámara que se incluya.

Señor Toscano—Está en el mismo régimen que las prórrogas de Presupuesto que se han sancionado hasta ahora.

Señor Salgado—Habría interés en que se incluya.

Señor Toscano—El hecho es muy sencillo: basta con que se rebajen los eventuales del Ministerio correspondiente en la misma cantidad que importa el presupuesto de la Escuela Educacional de Suárez.

Señor Salgado—Yo le pregunto al señor diputado Canessa, que es miembro de la Comisión, si está incluído el presupuesto de la Escuela.

Señor Canessa—No está incluído.

Señor Salgado—Si no está incluído, debería incluirse.

Señor Canessa—La inclusión en el Presupuesto no significaría más que la regularización de ese gasto.

Señor Salgado—Nada más. Por eso insisto, señor Presidente, en que el presupuesto de la Escuela Educacional de Suárez, se incluya en la presente prórroga general.—(Murmullos é interrupciones).

Señor Mora Magariños—Las mismas palabras finales del señor diputado Salgado dan la solución de este asunto. Manifiesta que estaría conforme en que pasara el asunto á la Comisión de Presupuesto, y que lo estudie para el nuevo presupuesto que debe dictaminar en este mes.

Señor Infantozzi—Eso es.

Señor Salgado—Yo pido que la Comisión informe al mismo tiempo que lo haga sobre las otras modificaciones propuestas al proyecto que estamos discutiendo. Eso es lo que yo pido.

Señor Sánchez—No, porque la Cámara tendría que abocarse el estudio de ese presupuesto, partida por partida.

Señor Oliver—La Cámara no lo conoce.

Señor Salgado—Si no lo conoce, lo estudiará la Comisión.

Señor Paullier (don Federico)—¿Cómo se va á sancionar un Presupuesto que no se ha discutido en Cámara?—(Murmullos).

Señor Presidente — ¿La Comisión no acepta la modificación?

Señor Carvallido—No acepta.

Señor Presidente — ¿Insiste el doctor Salgado?...

Señor Salgado—Yo insisto en que pase á Comisión.

Señor Presidente—Se estudiará cuando se estudie todo el Presupuesto General de Gastos.

Señor Salgado—Yo insistía para que informara la Comisión conjuntamente con la otras reformas.

Señor Presidente—Se va á votar el artículo pendiente. Después se votará lo que propone el doctor Salgado.

Señor Mora Magariños—¿Es el último artículo que está á consideración?

Señor Presidente—Falta votar un artículo.

Señor Mora Magariños—¿Falta votar el artículo referente á la impresión de mil ejemplares que solicita el Poder Ejecutivo?... Bien. Yo deseo que antes se ponga á consideración una enmienda que manifesté en la sesión anterior, y que fué apoyada por el señor Ministro de Hacienda: la relativa al alquiler de casa de la Legación en Londres.

Desde que es sabido que el impuesto del 15 o|o rige también para los sueldos de los Ministros, creo conveniente que la partida de 2.000 pesos, insignificante para el alquiler de casa de la Legación de Londres, se eleve á 2.800 pesos que había aceptado el señor diputado Miranda.

Señor Salgado—Pero él había propuesto la rebaja de la asignación al Ministro en Norte América.

Señor Ramírez—Sería, indudablemente, necesario compensar, porque son excesivas las asignaciones que pagamos en Norte América...

Señor Mora Magariños—En Norte América se pagan 5.600 pesos.

Señor Ramírez—... En total creo que tiene unos 15.800 pesos nuestro Ministro en Norte América, entre casa, gastos de representación y sueldo.

Señor Narancio—Hay que ver cómo es de cara la vida en Norte América!...

Señor Ramírez—Aquí está siendo muy cara, y estamos tratando de aliviarla un poco.

Señor Mora Magariños — La Legación de Norte América cuesta, en total, excluyendo al Secretario y Oficial de Legación, 15.800 pesos. Tiene razón el señor diputado Ramírez, quien parece que ya había hecho el cálculo.

Señor Narancio — Cuatrocientos cincuenta dólares mensuales no es mucho para alquiler de casa en Norte América.

Señor Mora Magariños—Así que propongo, señor Presidente: "Alquiler de casa para la Legación en Londres, planilla número 2 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 800 pesos" de aumento.

Señor Alburquerque — Yo creo que cuando estamos tratando de rebajas, es impropio aumentar...

Señor Toscano—Que se rebaje en la Legación de Nueva York...

Señor Mora Magariños—Yo no propongo la rebaja porque puede ser que el Ministro en Norte América tenga contratada su casa en Wáshington, donde sé que son muy caros los alquileres. Por eso no la propongo, porque puede ser que lesione intereses adquiridos. Indico simplemente el aumento de 800 pesos para el alquiler de casa de la Legación en Londres.

Señor Presidente — ¿Auméntase la asignación para el alquiler de casa de la Legación en Londres, en 800 pesos? ¿Como un artículo especial?

Señor Mora Magariños — Sí, señor; poniéndolo en la parte de aumento de la planilla número 2 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Salgado — ¿No corresponde, señor Presidente, tratar ahora la moción del doctor Miranda, que proponía el mismo aumento, pero con la rebaja de esa asignación en la Legación de Norte América?

Señor Presidente — Después se podrá proponer esa rebaja.

Señor Ramírez — Pero dice que hay una moción del doctor Miranda. Si hay una moción del doctor Miranda, no hay que proponer nada.

Señor Salgado — Hay una moción del doctor Miranda en ese sentido. —(Murmullos).

Señor Sosa — Sería una injusticia en este momento rebajar la asignación á la Legación de Norte América, cuando á mí me consta que el Ministro, doctor Pena, no puede vivir en Norte América sino á expensas de su propia fortuna.

Señor Narancio — Pero, señor Presidente: si se paga en Wáshington por un salón en un quinto piso cinco libras semanales, ¿cómo se quiere que un Ministro pueda vivir con menos de 450 pesos mensuales de alquiler?... — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se aprueba el aumento que propone el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto para el alquiler de la Legación en Londres: 800 pesos mensuales; y que se agregue en la planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Ramírez — No ha sido afirmativa.

Señor Presidente — ¿El doctor Ramírez quiere que se rectifique la votación?

Señor Ramírez — Sí, señor; no porque crea que será rechazada la proposición, sino porque no ha habido votación en realidad, por haberse quedado muchos señores diputados sentados.

Señor Presidente — Se va á rectificar la votación.

Si se aprueba la partida de 800 pesos para el alquiler de la Legación en Londres.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 18.

(Se lee):

"Artículo 18. El Poder Ejecutivo imprimirá mil ejemplares de la Ley de Presupuesto, organizando un texto único de todas las leyes que lo integren."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Oliver—Señor Presidente: Quisiera hacer una aclaración con respecto al artículo 17, ya votado.

Donde dice: "Granja Modelo y Vivero Nacional de Toledo", sería conveniente establecer: "Instituto Nacional de Agronomía y sus dependencias".

Señor Mora Magariños — Viene á ser lo mismo; es cuestión de forma.

Señor Oliver — Es una modificación simple, pero no es lo mismo.

Señor Presidente — ¿Acepta la Comisión la modificación?

Señor Mora Magariños — Sí, señor.

Señor Presidente — De manera que se va á votar si la Cámara autoriza á la Mesa para hacer la modificación de palabras en ese artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Sosa — Yo voy á pedir, señor Presidente, que se comunique esta ley al Senado, con prescindencia de aquellos rubros que han sido pasados á la Comisión de Presupuesto, y que por su poca importancia no pueden afectar la sanción definitiva de esta ley, — sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto informe á la brevedad.

Señor Mora Magariños — Los compañeros de Comisión á quienes he consultado están conformes.

Señor Presidente — Se va á votar, entonces, si la Cámara da por sancionado este proyecto, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto estudie separadamente las partidas que fueron observadas...

Señor Canessa — Señor Presidente: en la sesión pasada la Cámara votó una moción del doctor Miranda, que se refería al descuento del 20 por ciento sobre las partidas de eventuales, gastos, etc. Yo creo, señor Presidente, que, pensando tranquilamente sobre este asunto, es imposible aceptar una rebaja en block, sin

examinar partida por partida. — (Apoyados).

Posiblemente habrá partidas que puedan sufrir la rebaja de 20 por ciento y algo más, como posiblemente puede haber otras partidas que sea necesario aumentar, y no disminuir.

En este sentido, yo voy á pedir á la Cámara que reconsidere esa moción del doctor Miranda...

Señor Sánchez — Que pase el asunto á estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda.

Un señor representante — Para reconsiderar, ¿no se necesita "quorum" máximo?

Señor Canessa—... agregando que pase esta moción del doctor Miranda á estudio de la Comisión de Presupuesto, á los mismos efectos que la anterior moción.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está á la consideración de la Cámara la moción de reconsideración, que es previa á la del señor Sosa.

Señor Sosa—Yo, apoyando en dos palabras la moción del señor diputado Canessa, diré lo que hoy me decía el señor Director de Correos: que aprobada por la Cámara esa rebaja del 20 o|o sobre los gastos, resultará que tendrá una supresión de servicio de correístas de campaña que alcanza á la cantidad que se va á rebajar, y entonces va á resultar, contra la voluntad de la Cámara, un verdadero perjuicio en servicios ineludibles.

Señor Vidal Belo—Y como ese debe haber otro. .

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se reconsidera el artículo á que se ha referido el señor diputado Canessa.

Se necesitan dos tercios.

Se ruega que se marque la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Canessa — Ahora hay que votar la moción para que este asunto pase á estudio de la Comisión de Presupuesto en las mismas condiciones que el caso anterior.

Señor Presidente — La Mesa entendía que es lo mismo; pero para hacer más clara la situación, se va á votar si el artículo reconsiderado pasa á estudio de la Comisión de Presupuesto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora la moción del señor diputado Sosa, para que la Cámara dé por sancionado este proyecto, sin perjuicio de que la Comisión de Presupuesto se expida por separado sobre las partes que han sido observadas, teléfonos, supresión del catedrático de artillería de la Escuela Militar, y la moción del doctor Miranda, de descuento de 20 o|o sobre todas las partidas de gastos de eventuales y extraordinarios.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Cámara celebrará sesión ordinaria mañana.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 18.55).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Septiembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Consejo Penitenciario

Las personas que se consideren con derecho al dinero y objetos dejados por el extinto empleado de la Cárcel Preventiva y Correccional don Calixto Camacho (hijo), deberán presentarse á esta Secretaría, calle Convención número 1483 dentro del plazo de 60 días. — Montevideo, Septiembre 22 de 1914. — *El Secretario*. 452-v.sep.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GABRIEL, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Graz, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1150, y doña MARIA KNOBB, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Erdraegen, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 528-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DAGUERRE LENZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1567, y doña SARA DUCASSE BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 529-v.oct.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREIRA DE MEDEIROS, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Municipio número 1186, y doña MANUELA RAMOS LATORRE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Minas número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 530-v.oct.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SENOCIAIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1220, y doña FELIPA ZARZABAL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Zapicán número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 531-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1489, y doña MANUELA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 532-v.oct.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en Colón, y doña ANDRIANA GENTIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil. 533-v.oct.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO DEFERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Comercio número 57, y doña JULIA ZABALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 534-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERIS TORCUATO TALENTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad número 1483 (7.a sección), y doña ELENA URGEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en el Juzgado de Paz de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 535-v.oct.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay número 237, y doña MARIANA ETCHEVERRITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Méjico número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 536-v.oct.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANDIDO PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Carrasco, y doña INES TERESA BONGIOVANNI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 537-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cajista de carruajes, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2007, y doña CONSTANCIA DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Rivera número 2007.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 538-v.oct.1.o.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Juan Calvelo la casa de comidas y despacho de bebidas al detalle que tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2100, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten al establecimiento indicado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *Francisco Vigorito*. 451-v.oct.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil trescientos de blusa, pantalón de montar y poncho para la rural, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día veintiocho del corriente á las quince y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 19 de 1914. — P. a.: *Francisco F. Porro*, Prosecretario. 438-v.sep.28.

Asistencia Pública Nacional

EMPLAZAMIENTO

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren dueños ó poseedores de las fracciones de terreno de 219 metros cds: 35 dms. cds. una, y la otra de 276 mts. cds. 24 dms. cds. destinadas á la ampliación del Hospital Pereira Ro-

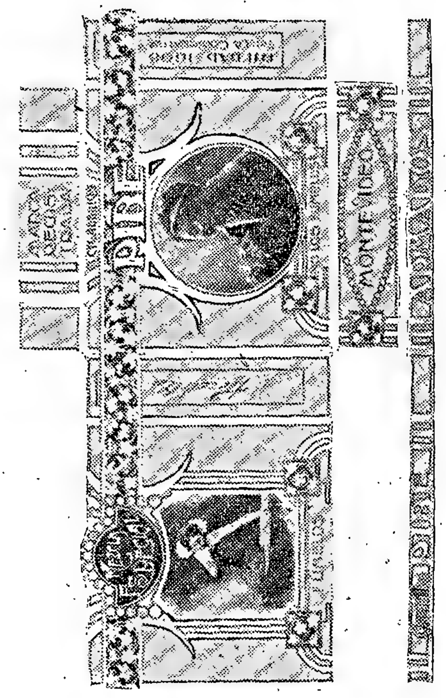
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ssell, linderas á ese establecimiento y que se encuentran en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente á la calle Carapé y al Este del Boulevard General Artigas, para que comparezcan ante esta Dirección General, calle Rincón número 416, á fin de notificarles la resolución del P. E. por expropiación de las mencionadas fracciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *La Dirección General.*
423-v.sep.23.

Ministerio de Instrucción Pública

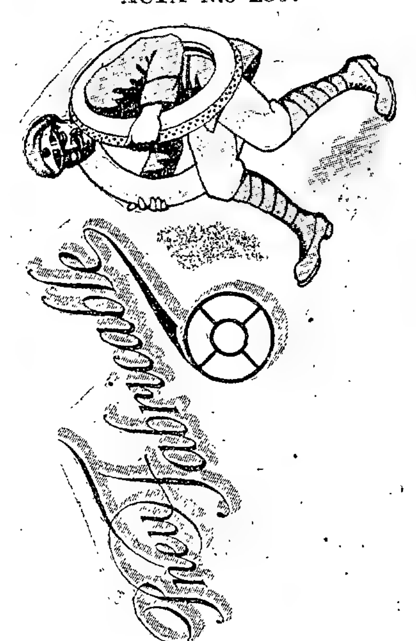
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2801



Con fecha 15 de Septiembre de 1914, el señor Alfonso Padilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PIBE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
442-v.oct.7.

ACTA N.o 2807



Con fecha 21 de Septiembre de 1914 el señor Enrique Brusco, apoderado del señor don Raymundo Janssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"FABRICABLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a, 19.a, 20.a y 25.a. —Montevideo, Septiembre 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
450-v.oct.8.

ACTA N.o 2792

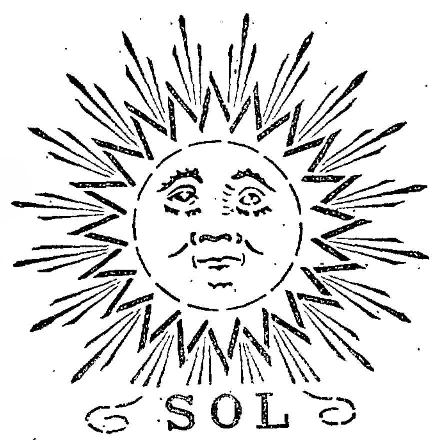


Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil C.o., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LLAMA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
383-v.sep.24.

ACTA N.o 2805

Con fecha 18 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New Home Sewing Machine C.o, de Orange, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"NATIONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
441-v.oct.7.

ACTA N.o 2809



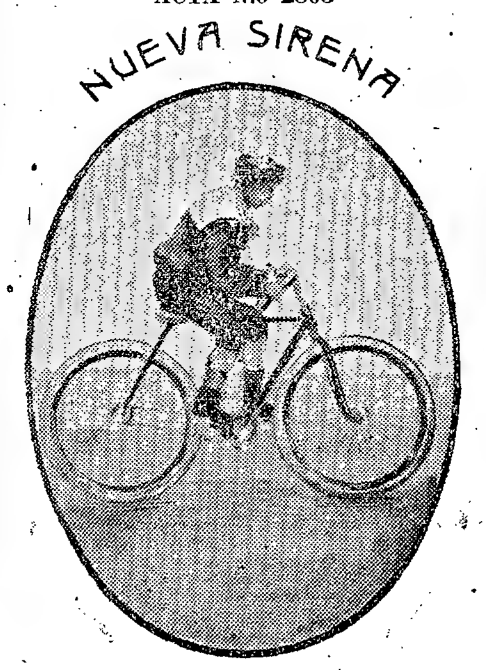
Con fecha 15 de Septiembre de 1914, el señor Juan Shaw, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 2.a, 8.a, 9.a, 16.a, 17.a, 25.a, 29.a, 36.a, 40.a, 44.a al 51.a, 62.a al 70.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
424-v.oct.3.

ACTA N.o 2804

Mason & Hamlin

Con fecha 18 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mason y Hamlin C.o, de Cambridge y Boston, Estado de Massachussetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"MASON Y HAMLIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
440-v.oct.7.

ACTA N.o 2803

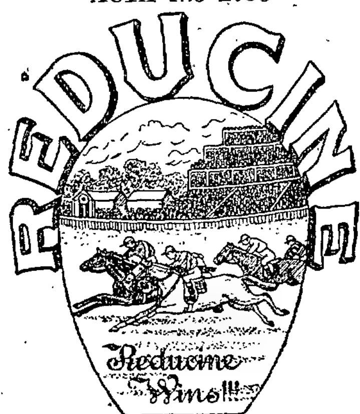


BICICLETA

MARCA REGISTRADA

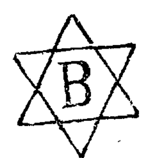
Con fecha 17 de Septiembre de 1914, los señores Carlos Pfeiff y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BICICLETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 58.a y 60.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
436-v.oct.6.

ACTA N.o 2790



Con fecha 3 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas Drumond Lambert, comerciando con el nombre de The Reducine C.o, de Dublín (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:
"REDUCINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (substancias químicas). — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
377-v.sep.23.

ACTA N.o 2799



Con fecha 11 de Septiembre de 1914, los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

"ESTRELLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a y 22.a, 32.a, 38.a al 42.a, 44.a al 55.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 67.a, 76.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 419-v.sep.30.

ACTA N.o 2802



Con fecha 16 de Septiembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gilchrist y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VALVOLINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a (un aceite lubrificador de máquinas). — Montevideo, Septiembre 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 426-v.sep.30.

ACTA N.o 2798



Con fecha 10 de Septiembre de 1914, los señores Rubertoni hermanos, apoderados del señor Bernardo Fichera, de Catania, Sicilia (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"BERNARDO FICHERA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 418-v.sep.29.

ACTA N.o 2795

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, el señor Juan Panzera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANZERA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 393-v.sep.24.

ACTA N.o 2794

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Company, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"RAYO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 385-v.sep.23.

ACTA N.o 2785

Con fecha 27 de Agosto de 1914, el señor Naum Rossenblatt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUEBLERIA DE LONDRES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 30.a, 32.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a, 41.a, 43.a y 77.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 422-v.oct.2.

ACTA N.o 2791

SPOTLIGHT

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Company, de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SPOTLIGHT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 382-v.sep.23.

ACTA N.o 2793

Con fecha 4 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Company, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PERFECTION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 384-v.sep.23.

Consejo Penitenciario

Las personas que se consideren con derecho al peculio y objetos del extinto penado José Dianelli deberán presentarse á esta Secretaría, calle Convención número 1483, dentro del plazo de 60 días. — Montevideo, Septiembre 18 de 1914.—*El Secretario.* 447-v.sep.23.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Segundo llamado á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la dirección de las clases de Física (una cátedra), é Historia Natural (dos cátedras), en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría (calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá), hasta el 10 de Diciembre de 1914. Todas las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas de oficina (3 á 12 y 15 á 18).

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Enrique A. Cornú,* Secretario. 417-v.sep.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General que amplía el artículo 44 de las "Reglas de procedimientos para exámenes de maestros nacionales y concursos" en vigencia, con el siguiente inciso:

"Exceptúanse de tal prueba de competencia á los maestros que hayan obtenido dentro del último año, título de maestro correspondiente al grado del concurso ó al grado superior". — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 448-v.oct.26.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1/2 pasta	$ 3.00 c/u.
" la rústica	" 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de obras de reparación en el faro "José Ignacio" (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 7 de Octubre de 1914 á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *La Dirección.* 434-v.oct.7.

Consejo de Administración del Puerto

Llamado á licitación para la provisión de 50 vagones destinados al servicio del Ferrocarril del Puerto.

Llámase á licitación pública para la provisión de 50 vagones destinados al servicio del Ferrocarril del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 10 á 18 en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 de Enero de 1915 á las 15, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 21 de 1914. 439-v.oct.15.

Arrendamiento de un vapor y dos lanchas destinadas al servicio de salubridad del puerto

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración del Puerto, la Oficina de Tráfico y Conservación (calle Piedras número 385), recibirá propuestas de arrendamiento de un vapor y dos lanchas destinadas al servicio de salubridad del puerto, hasta el 30 de Septiembre del corriente año. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *El Oficial 1.o.* 427-v.sep.30.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto,* Secretario interino. 277-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas, trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. —Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *La Administración.* 425-v.oct.3.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov.24.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 319-v.nov.6.

Doña Margarita Peire de Gonarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1330 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.oct.5.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado doña María Cousté de Lebéque, solicitando encallar y desviar el Camino de la Cuchilla Grande en la parte que pasa por el campo de dicha señora.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1914. — *Juan Puig,* Secretario. 404-v.oct.13.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

Segundo llamado á licitación

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el feriado correspondiente el sábado 14 de Noviembre próximo á las 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

4.o Clausurado el plazo, y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Septiembre 14 de 1914. — *Carlos Ma. Perichón,* Intendente.

437-v.nov.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 278, y doña CARMEN VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZER TANNUS DIP, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Becheli, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1468, y doña WUARDIE ROSA DARD NEZAR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Becheli, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civi.

500-v.sep.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL PARIS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1016, y doña ROSALIA DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

485-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEBERRY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Maldonado número 1031, y doña ELVIRA AMEIXEIRAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

486-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO WICHMANN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión geólogo, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña HENNY SHOPIE GERHARDINE HEESE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bant, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

487-v.sep.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914 á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO ANGULO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Durazno número 1188, y doña JUANA ANGULO JIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Durazno número 1188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

501-v.sep.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MURIALDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1354, y doña MARIA COZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1354.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

512-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIRA PENAS, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1515, y doña ELISA MUÑIZ ANDRADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

488-v.sep.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PABLO ZANELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1368, y doña SARA CELIA GARASSINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

523-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO LEONCIO CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1709, y doña CARMEN LOLA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1709.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

502-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ GONZALEZ, de 46 años de edad, de estado viudo de Fructuosa Rodríguez, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos número 1144, y doña CANDIDA INFANTINI CABALLARI, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

503-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ DE LA OSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Vázquez número 1576, y doña MODESTA LUNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

504-v.sep.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pallejas número 9, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Pallejas número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

524-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORGHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1554, y doña VICENTA BAGNASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva York número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

513-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CLEMENTE DE FURIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Egipto, domiciliado en la calle Figueroa número 1796, y doña LAURA PETRONA ARAUJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Figueroa número 1796.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

505-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POZZO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2131, y doña MARIA DARIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
506-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR SILVERIO SWINDEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida 1482, y doña JORGELINA ELENA MANTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
493-v.sep.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERTOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Peñarol, y doña JULIA MARCELINA BÓ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
494-v.sep.24.

En Colón, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO SISTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Peñarol, y doña FLORA DELUCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
495-v.sep.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión (Departamento de Montevideo), domiciliado en el Camino Propios número 130, y doña MARIA LEONOR ALBERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión (Departamento de Montevideo), domiciliada en la calle José Giró número 50 (Barrio Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
496-v.sep.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO VIRRIEL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CATALINA VIRRIEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
514-v.sep.28.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca (España), domiciliado en Maroñas, y doña ENCARNACION DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (España), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
515-v.sep.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO B. JOVER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 1408, y doña ANA A. ETCHEMENDY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 516-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SANZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Reducto número 231, y doña MANUELA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Reducto número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 517-v.sep.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALD WILLIAM MASTERS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad inglés, nacido en Warwckshire, domiciliado en la calle Méjico s|n., y doña MATILDE DIAZ BERNAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
497-v.sep.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BO CORREA, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión viajante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA LUISA CORREA MUÑOZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
525-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MELO, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 38, y doña FRANCISCA CARBALLO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
507-v.sep.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ARTURO DECIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 199, y doña CATALINA PENNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
518-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRUJILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Presidente Berro número 22, y doña ANGELA CATALINA CERIZOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2089.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
519-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RABUÑAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1463, y doña MARCELINA COBAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
508-v.sep.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en esta sección, y doña GERVASIA MONTES DE OCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
489-v.sep.23.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERRANDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castillón de la Plana, domiciliado en la calle Joanicó s|n. (Barrio Isidoro De-María), y doña PERFECTA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Soriano número 1194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
526-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DECIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 304, y doña ESPERANZA BUQUET, de 20 años de edad,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 527-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SCHELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oreintal, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Daymán número 1157, y doña CELIA MARGARITA DESALVO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 520-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE URIOSTE DE ACOSTA, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 6 de Abril número 44, y doña MARIA ANTONIA TACUARI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Gaboto número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Civil. 498-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Justicia número 2161, y doña ANITA FERRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 490-v.sep.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Miguelete número 1964, y doña ROSA BLANCA LOUZAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 521-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1868, y doña MATILDE VOLONTÉ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1868.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 509-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 255, y doña ELIDA PINTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 510-v.sep.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PICABEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña AMALIA ECHEVARRIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en el Camino al Cerro número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 491-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LLERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA LLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 492-v.sep.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROSASCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Tala, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 499-v.sep.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha veinticinco de Junio del año pasado, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 386-v.sep.28.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Melchor Esquibel, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 22 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Actuario. 344-v.oct.2.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano. 399-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 306-v.nov.21.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 147-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 186-v.oct.27.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos "Norberto Piñeiro contra Fortunata y Manuela Custodio Núñez y otros, prescripción", se hace saber: Que se citan y emplazan por el término de noventa días á todas las personas que se consideren con derecho al campo materia de esta acción, y especialmente á las señoras Fortunata y Manuela, Custodio Núñez y á los herederos de doña Lucinda Custodio Núñez, que son los sucesores de Pedro Custodio Núñez, de Mariana Custodio Núñez, de Emerenciana Custodio Núñez, de Luciano Custodio Núñez, de Bárbara Custodio Núñez, de María José Custodio Núñez, de Antonia Custodio Núñez, de María Custodio Núñez, de Manuel Custodio Núñez y á Julia, Marcelino y Marcirio Custodio Núñez, para que dentro del término señalado comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El campo que motiva esta acción se compone de trescientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, y está ubicado entre Batoví y Cuñapirú, cuarta sección de este Departamento. — Rivera, Agosto 17 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes,* Escribano Público. 421-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, recaída en los autos "Lorenzo Cuiligotti, homologación de concordato preventivo judicial", á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para que concurran á la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

17 de Octubre entrante á las 10, á afecto de ocuparse del balance y del concordato propuesto por el deudor. — Tacuarembó, Septiembre 16 de 1914. —*Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
435-v.oct.19.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, se cita, llama y emplaza á doña María José Pinheiro de Martínez, doña María Amalia Pinheiro de Araújo, Sucesión de Francisco Claro Pinheiro y Constantino Pinheiro para que por sí ó por medio de legítimo apoderado se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Raulin Pinheiro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 4 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 399-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz.
387-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION (Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga*, Juez de Paz. 2477-v.sep.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 299-v.nov.7.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 225-v.nov.7.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 227-v.nov.7.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 228-v.nov.7.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 226-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.*
133-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 2508-v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 15 de 1914. — *Pedro B. Farías.*
2509-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 140-v.oct.24.

COMERCIALES

Venta de panadería

Los abajo firmados hacemos saber que hemos dispuesto vender al señor Lorenzo Boscetti nuestro comercio de panadería establecido en Belvedere, camino al Cerro número 11, de este departamento, haciéndose cargo el comprador señor Boscetti del activo y pasivo del referido negocio. Los que se consideren acreedores de la firma vendedora deberán presentarse al domicilio indicado con el fin de hacer reconocer sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Septiembre 19 de 1914.—*Juan Lema.* — *Francisco Núñez.*
445-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en Eacacuá, Departamento de Paysandú, á los señores Ernesto Luna y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 18 de 1914.—*Felipe E. Arrata.* 444-v.oct.10.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido comprar á don José María Deubaldo las existencias de su panadería, que bajo el nombre de "La Mecánica Uruguaya", tiene establecida en esta villa, calle Simón del Pino. Por consiguiente, todos los que se consideren acreedores del referido señor deben concurrir dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes al local mencionado. — Villa de Treinta y Tres, Septiembre 18 de 1914. — *Esteban Deubaldo.*
443-v.oct.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo, y desde el 1.o del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenían establecida en la Estación Young los señores Pedro, Ernesto Luna y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo los señores Pedro Luna é hijo, quienes continuarán al frente del negocio. A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre de 1914. — *Pedro Luna é hijo.*
446-v.oct.10.

Promesa de venta

He prometido vender al señor Maximiliano Pinela todas las existencias del despacho de bebidas y billar situado en la calle Figueroa número 2201, esquina César Díaz, de esta ciudad. Todos los que tengan créditos contra esta casa pueden presentarlos á la misma dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 16 de 1914. — *Guillermo Sóñora.* 430-v.oct.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ferrero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *Emilio Mardones.* 431-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel Lorenzo mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle José L. Terra número 21. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 12 de 1914. — *Juan Bonifacino y hermano.* 414-v.oct.2.

Promesa de venta

El que suscribe, hace saber á quien interese que ha contratado la compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sarandí número 396 al señor Ernesto Mazza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1914. — *Gaddo Cacciamani.* 409-v.oct.1.o.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Santoro la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Guadalupe número 87. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Felipe Maronne.*
411-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura del escribano don Ubaldo Sóñora hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la firma de Dauber y Seré en el ramo de despachos de aduanas y comisiones en general con domicilio en

la calle Piedras número 304, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor A. Seré. — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Carlos Dauber.* — *Héctor A. Seré.* 410-v.oct.1.o.

Venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio que he prometido vender al señor Sagunto Pérez Vila el activo y pasivo de mi casa de comercio en Villa General Borges (Departamento de Río Negro). — Montevideo, Septiembre 10 de 1914. — *Francisco Pérez Vila.* 412-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Varela mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Reducto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Enrique Carrasco.* 408-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Cavallini el establecimiento de comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Florida número 1575, denominado "Fábrica Nacional de Pesas y Medidas Métricas". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1262, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Angel E. Golli.* 405-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Las Piedras, Departamento de Canelones, en el ramo de farmacia, bajo la firma social de Silva y Fernández, y hemos convenido en vender el establecimiento de farmacia á don Dante Magnone, á cargo de quien queda el activo y pasivo de la extinguida firma social, señalando al efecto el domicilio, calle Soriano número 1024. — Las Piedras, Septiembre 9 de 1914. *Silva y Fernández.* 406-v.oct.1.o.

Almacén vendido

Se avisa al comercio y al público en general que desde la fecha he vendido á don Miguel Cagade el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Justicia número 2400, esquina Independencia, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. Todo el que se considere con derecho alguno debe presentarse en el término que la ley acuerda al respecto. — Montevideo, Septiembre 9 de 1914. — *Bartolomé Domínguez.* 401-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Baragaño mi casa de negocio en el ramo de tambo que tengo establecida en la calle Francisco Tajes número 1286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Manuel Alonso.* 397-v.sep.29.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Vicente Cardozo da Silva mi casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en este paraje, Sarandí, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y notifico á todos aquellos que se consideren con algún derecho que lo hagan en mi domicilio dentro del término de los 30 días. Todo de acuerdo con la ley respectiva de 26 de Septiembre del año 1904. —Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Domingo Andreoli.* 416-v.oct.2.

Venta de farmacia

Participamos al público que según compromiso firmado el 2 del corriente, hemos prometido vender á don Román Rodríguez y por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, nuestro establecimiento comercial en el ramo de farmacia, intitulado "Farmacia Europea", sito en esta Capital, calle Yaguarón esquina Cerro Largo, y citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada casa de comercio, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Septiembre 8 de 1914. — *Sucesión de Carlos Revetria.* — *Pascacio Mosquera.* — *Román Rodríguez.* 395-v.sep.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que en el día de la fecha autorizó el escribano público don Alberto L. Thévenet, el señor Juan Irazabal, de la firma que en la 7.a sección de este departamento giraba bajo la razón de Juan Irazabal y Cía., transfirió todos sus derechos en la misma á don Ramón Igarza, y que este señor con don Manuel Villanueva constituyeron la firma Villanueva y Cía., la misma que, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan Irazabal y Cía., continuará los negocios de ésta. — Salto, Septiembre 7 de 1914. — *Juan Irazabal.* — *Manuel Villanueva.* — *Ramón Igarza.* 449-v.oct.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido á don José M.a Méndez el biógrafo que teníamos en la calle Pereira número 43 (Pocitos). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 7 de 1914. —*Casal Hnos.* 402-v.sep.30.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he comprado á don Rogelio Cheroni la casa de comercio que en esta ciudad tiene establecida en la calle Ciudadela número 1408, denominada "Sastrería Ideal", con todos sus útiles, existencias y los créditos á cobrar que en la actualidad tiene. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores de dicha casa se presenten á ésta á percibir el importe de sus créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Septiembre 7 de 1914. — *Andrés Samarello.* 396-v.sep.28.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de acuerdo con una de las cláusulas de nuestro contrato de sociedad celebrado en este pueblo con fecha 11 de Septiembre de 1912 ante el escribano Juan B. Alvarez, ha caducado el plazo que para los señores Gabriel Sarasola y José Sarasola se señalaba en el contrato de la referencia, por el que dejan de formar parte de la expresada sociedad mercantil colectiva que gira en este paraje bajo la razón social de Sarasola y Roura, quedando con el activo y pasivo los socios Pedro Juan Roura y José Bernardino Sarasola. Los socios que se hacen cargo del activo y pasivo continuarán los mismos negocios bajo la razón de Sarasola y Roura. En cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes se hace esta publicación. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, Septiembre 5 de 1914. — *Gabriel Sarasola.* — *José Sarasola.* — *José B. Sarasola.* — *Pedro J. Roura.* 428-v.oct.8.

Venta de negocio

Hago saber que voy á vender á don Andrés Sambarino mi comercio establecido en extramuros de esta ciudad, finca de propiedad de don Agustín Orteja y denominada "Triunfo" y que los interesados deben dirigirse á la misma casa de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Septiembre 3 de 1914. — *Francisco Nadal.* 415-v.oct.2.

Almacén vendido

El que suscribe participa á quien interese que ha contratado la compraventa del almacén de comestibles y bebidas al detalle sito en la calle Libertad número 107 á E. Mazza, todo de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Avelino Fernández.* 374-v.sp.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido al señor Otto Degener todas las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarandí número 435, en el ramo de cigarrería y salón de lustrar, para que en el plazo de 30 días se presenten á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Carlos M. Daignan.* 373-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Isolabella, Bado y Taborda, quedando á cargo de todo el activo y pasivo los socios Isolabella y Bado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *Luis Isolabella.* — *José L. Bado.* — *Francisco Taborda.* 372-v.sep.24.

Club Solís

AVISO

Se previene á los señores Manuel Cotelo, Bernardo Bellini, Cirilo Abreu, Serafín M. César, G. A. Schyenberg, Angel Leonis, Miguel Berriel, Antonio Rodríguez Valdivias, Manuel Vibaldo, Bernardo Pérez, Jerónimo García, José Grassi, Carlos Mac-Lennan y demás poseedores de acciones del "Club Solís", de Las Piedras, que para el cobro de sus valores deben presentarse, con los justificativos del caso, en esta Secretaría, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, pasado cuyo plazo no se atenderá reclamo alguno al respecto. — Las Piedras, Septiembre 3 de 1914. — *Lisandro A. Carámbula,* Secretario. 367-v.oct.3.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Isabel Maspoli de Carbonell mi casa de comercio que en el ramo de taller de lavado y planchado tengo establecida en esta capital, en la calle Arequita número 48. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Septiembre 2 de 1914. — *Vittorio Oliva.* 380-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Lartigau Hermanos en el ramo de panadería, sita en el pueblo Santiago Vázquez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Ferrari y Agustín S. Ferrero. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados Pasado dicho término los propietarios no oirán ningún reclamo. — Montevideo, Septiembre 2 de 1914. — *Manuel Lartigau.* — *Elida Lartigau de Ferrero.* — *Epifanio Lartigau de Ferrari.* 368-v.sep.23.

Venta de negocio

El abajo firmado, Lorenzo Raíces, dueño de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y billar, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón esquina á la Avenida Gonzalo Ramírez, por el presente hace saber al público y al comercio en particular que ha quedado sin efecto la venta que tenía proyectada hacer de ese negocio al señor Juan Moretti, como fué anunciado antes de ahora; y que al presente tiene prometido vender ese mismo negocio á don Federico Avallones, libre de deudas y cargas, por cuya razón se emplaza á todos los acreedores ó que se consideren con derecho á dicho negocio para que dentro del término legal comparezcan con los justificativos de sus créditos á cobrar en la casa de comercio de la referencia. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1914. — *Lorenzo Raíces.* 394-v.sep.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Cerfoglio las existencias de mi casa de comercio que tengo situada en la Estación Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados. — Piedras Coloradas, Septiembre 1.o de 1914. — *Manuel E. Cameselle.* 370-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de E. M. Sáez y Cía. Y á los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1914. — *E. M. Sáez.* — *Rodolfo Sardá.* — *Fernando D. Ravasio.* 393-v.sep.28.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defranqui hemos comprado á nuestro padre, don Eulogio Carballo y Cao, la casa de comercio "El Aguila" en los ramos de almacén, tienda, bazar y anexos de esta ciudad, Avenida General Flores y América, habiendo constituído una sociedad comercial bajo la firma Fernando J. Carballo y hermano, que la forman el nombrado y Roberto Carballo, tomando á su cargo el activo y pasivo de la precitada casa comercial. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1914. — *Eulogio Carballo y Cao.* — *Roberto Carballo.* — *Fernando J. Carballo.* 371-v.sep.24.

Al público y al comercio

Aviso al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he vendido las existencias de mi casa de comercio denominada "La Comercial", situada en la calle Rivera números 366 y 515, al señor Anselmo B. Peluffo, y que todos los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Agosto 20 de 1914. — *Lorenzo Darriulat.* 365-v.sep.23.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Gran Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignona

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Searone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivó y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
Mondoutey y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dalbabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laliera y Arrieta
Mondoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1914.

381-ptc.1016. V.o B.o: *Sorín.* *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo)	M.	15 Febrero 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7....	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	V. y M.	31 Diciembre 1914
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Tala de C. Quemada...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8...	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Octubre 1914
1.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8...	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sanée de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.......	V. y M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
ROCHA			
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
TREINTA Y TRES			
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 Diciembre 1914
CERRO LARGO			
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 2.	Melo	M.	30 Septiembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914
TACUAREMBO			
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
RIVERA			
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914
ARTIGAS			
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento.	V. y M.	31 Mayo 1915
SALTO			
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12..	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9	La Blanqueada	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 3...	San Antonio Grande	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz).	M.	31 Diciembre 1914
PAYSANDU			
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 7	Ciudad	V. y M.	30 Noviembre 1914
1.o 1.er grado núm. 9	Ciudad	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 10	Ciudad	V. y M.	30 Noviembre 1914
RIO NEGRO			
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
SORIANO			
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 11	Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915
COLONIA			
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barke	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	31 Diciembre 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

413-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Carlos Turon Camy mi casa de comercio denominada "Café Apolo" situada en la calle Misiones número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días.—Montevideo, Agosto 13 de 1914. — *Teodoro Sacchi.* 286-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Melquiades Albernás todas las existencias del establecimiento de mi propiedad denominado "Hotel Español", que tengo establecido en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término que expresa la citada ley se presenten con los justificativos del caso, á reclamarlos.— Tacuarembó, Agosto 14 de 1914. — *Juan Trinidad* (hijo).

325-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha ante el escribano don José R. Barbot ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de garage situado en la Plazo Independencia número 1366, giraba bajo la razón de De Arturo y Hermanos y hecho cargo del activo y pasivo el socio don Atilio De Arturo. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Arturo De Arturo. — Atilio De Arturo.*

398-v.oct.1.o.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178